

REVESTIR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "REVESTIR S.R.L." S/ modificación al contrato social, de la entidad (Expediente Nº 3056 Fº -- Año 2.017) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, la Sra. Atilia Margarita Martínez de Imhoff y la Sra. María Lorena Imhoff, han resuelto lo siguiente:

TIPO DE MODIFICACION: Modificación del domicilio legal a Castelli 4298 de la ciudad

de Santa Fe y la Cesión de cuotas sociales de la cedente, Srta. MARÍA LORENA IMHOFF, al cesionario, el Sr. JOSÉ RAÚL IMHOFF, C.U.I.T. Nº 20-08280657-2, domiciliado en Castelli 4290 de esta ciudad. La cedente cede y transfiere sus 2.000 (dos mil) cuotas de capital poseídas en REVESTIR S.R.L., al cesionario, en la suma de \$ 20.000; con fecha 22 de Diciembre de 2017. Quedando redactada la clausula primera y cuarta de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: PRIMERO: La sociedad se denomina "REVESTIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio legal en calle Castelli 4298, y podrá abrir sucursales en el país o en el exterior.

CAPITAL: CUARTO: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) cada una, el que es suscripto de la siguiente forma: la Sra. ATILIA MARGARITA MARTINEZ DE IMHOFF la totalidad de las 2.000 (dos mil) cuotas equivalentes a un 50% del Capital Social, el mismo se encuentra totalmente integrado por la Sra. ATILIA MARGARITA MARTINEZ DE IMHOFF, \$ 20.000,00 (veinte mil pesos) equivalentes a 2000 (dos mil) cuotas que fueron integradas antes de este acto y el Sr. RAÚL JOSÉ IMHOFF la totalidad de las 2.000 (dos mil) cuotas equivalentes al restante 50% del Capital Social, el mismo se encuentra totalmente integrado por el Sr. RAÚL JOSÉ IMHOFF, \$ 20.000,00 (veinte mil pesos) equivalentes a 2.000 (mil) cuotas que fueron integradas antes de este acto. Los socios podrán suscribir cuotas suplementarias cuando la sociedad las exigiera en reunión de socios, integrables en bienes dinerarios y no dinerarios, en proporción al número de cuotas partes que cada socio es titular.

DEMÁS CLÁUSULAS: Sin modificaciones.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de Diciembre de 2017.

\$ 90 351403 May. 11

JK MEDICAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cedente: Javier Jorge Klug- Cesionario: Jorge Nicolás Klug

Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público, y en los caratulados "JK MEDICAL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expediente Número 7 Año 2018 CUIJ Número 21-051.96437-0- de trámite por ante el Registro Publico de Santa Fe; se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Javier Jorge Klug: argentino, nacido el 31 de enero de 1986, Documento Nacional de Identidad Número 32.029.688, CUIT Número 23-32029688-99 de profesión Bioingeniero, en unión convivencial con Luciana Carolina Robles, domiciliado en calle Pasaje Dems Número 5238 de esta ciudad y Jorge Nicolás Klug: argentino, nacido el 11 de junio de 1991, DNI N° 35.651.4069 CUIT: 20-35651406-9, soltero, de profesión Técnico Superior de Administración de Comercio Internacional, domiciliado en calle Pasaje Dems N° 5238 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Firma Social: "JK Medical S.R.L.", con domicilio legal en calle J.M. Zuviría Número 1745 de esta ciudad de Santa Fe, CUIT Número 30-71568803-0 inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe; bajo el N° 2019, al folio 340 del Libro 18 de S.R.L. en fecha 19 de septiembre del año 2017.-

Cesión de Cuotas Sociales: Fecha contrato de cesión 30 de enero de 2018, Cedente: Javier Jorge Klug.- Cesionario: Jorge Nicolás Klug.- El Señor Javier Jorge Klug cede y transfiere a favor del otro socio Jorge Nicolás Klug, quien acepta, el 1% (uno por ciento) de sus cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos cada una.- Quedando el Señor Jorge Nicolás Klug, en virtud de la presente cesión con el cincuenta y un por ciento (51%) de las cuotas sociales.-

Precio de la Cesión: veinte mil pesos (\$: 20.000.-), suma de dinero que es abonada en el acto de la instrumentación y en dinero efectivo, otorgándose carta de pago.-

Modificación Artículo Cuarto: En virtud de esta cesión se modifica el Artículo Cuarto: del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: Se fija el capital social en la suma de pesos cien mil pesos (\$100.000.-), dividido en cien cuotas de valor nominal un mil pesos (\$1.000.-) cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Klug, Jorge Nicolás, cincuenta y un (51) cuotas por la suma de pesos cincuenta y un mil y Klug Javier Jorge, cuarenta y nueve cuotas (49) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil.- Los socios integran el ciento por ciento (100%) del capital suscrito que equivale a pesos cien mil (\$: 100.000.-) en dinero efectivo en este acto y en la siguientes proporciones: pesos cincuenta y un mil (\$: 51.000) el Señor Klug, Jorge Nicolás y pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000) el Señor Klug, Javier Jorge.

Santa Fe, 23 de Marzo 2018.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 285 352952 May. 11

J.S. METALURGICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas realizada el día 5 de julio de 2016, a las 17 horas, en el domicilio legal de la sociedad, mediante acta N° 40 por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma J.S. METALURGICA S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jaime Salud (DNI N° 6.206.800), Vicepresidente: Elena Josefa Feroldi (DNI N° 3.339.607), Directores Titulares: Ariel Fernando Pisani (DNI N° 25.712.534) Daniel Alberto Carubelli (DNI N° 11.271.482) y Gustavo Aldo De Capua (DNI N° 14.081.325)

\$ 45 352917 May. 11

LAS RAMAS S.A.

DIRECTORIO - TRASLADO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 14 de Abril de 2016 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, luego de la renuncia presentada por sus miembros, según se detalla a continuación:

Presidente: Francisco Fernández Díaz, CUIT 20-33837529-9, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Junio de 1988, D.N.I. N° 33.837.529, Ingeniero, estado civil soltero, con domicilio en calle Álvarez Condarco N° 1430 bis Lote 27 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Hugo Fernández Díaz, CUIT 20-10184050-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 10 de Octubre de 1953, D.N.I. 10.184.050, Productor Agropecuario, casado en Primeras Nupcias con Verónica Aletta de Sylvas, con domicilio en calle Álvarez Condarco 1430 Bis Lote 27 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

La sede social se trasladó a la calle Alvarez Condarco 1430 Bis lote 27 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 353037 May. 11

LA BARQUITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo de dos mil dieciocho siendo las 11,00 horas, se reúnen los señores: Facundo Martí Maggiori, CUIT 2025262649-3, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en calle Larrechea N° 555 de la ciudad de Rosario, DNI N° 25.262.649 y Leonardo Baldassarri, CUIT 20-20425642-0, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en calle De la Cañada N° 41 Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 20.425.642, ambos hábiles para contratar,

manifiestan que en su carácter de Socios Gerentes, únicos integrantes y titulares del cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad denominada LA BARQUITA S.R.L., CUIT N° 30-70913978-5, con domicilio legal en calle Del Bajo N° 340 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, cuyo acto constitutivo se encuentra inscripto en "Contratos" al Tomo 156, Folio N° 3122 N° 247 de fecha 21 de febrero de 2005 y sus modificaciones al T. 158 F° 25.797 N° 2033 y T. 1611 F° 12.847 N° 905 respectivamente en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en reunión de socios a los fines de tratar y considerar el siguiente orden del día: 1) Modificación de la cláusula Cuarta del contrato social por ampliación del objeto societario y 2) Modificación de la cláusula Quinta del contrato social por aumento de capital social.-

Abierto el Acto, se pasa a considerar el primer punto del orden del día:

1) Modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social por ampliación del Objeto societario.-

Luego de deliberarse sobre el punto, los firmantes que representan la totalidad de los votos presentes y que pueden emitirse, deciden por unanimidad modificar la cláusula Cuarta del contrato social de La Barquita S.R.L. la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del servicio de transporte fluvial de pasajeros y cargas; amarre y desamarre de embarcaciones; estibaje; guarda de mercaderías de terceros; servicio de grúas y reparaciones navales; transporte, recepción, recolección, tratamiento y gestión de residuos peligrosos, aguas, sistemas de efluentes líquidos, sólidos y gaseosos de todo tipo, líquidos lubricantes y combustibles; trasvase y venta de líquidos lubricantes, combustibles, leña y carbón; suministro de agua y explotación de terminales, puertos y muelles. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día:

2) Modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social por Aumento de capital social.-

Luego de deliberarse sobre el punto, los firmantes que representan la totalidad de los votos presentes y que pueden emitirse, deciden por unanimidad modificar la cláusula Quinta del contrato social de La Barquita S.R.L. y en consecuencia aumentar el capital social de la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) ya integrados a Pesos Quinientos Mil (\$ 800.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. El aumento de capital se integrará con el saldo de la cuenta Resultados no asignados por la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), según certificación contable que forma parte de la presente.

Así, en virtud del aumento de capital precedente la cláusula Quinta del contrato social de La Barquita S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Facundo Martín Maggiori 4000 (Cuatro mil) cuotas sociales de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que representan Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) y al Sr. Leonardo Baldassarri 4000 (Cuatro Mil) cuotas sociales de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que representan Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000).

Quedan subsistentes y se ratifican la totalidad de las cláusulas del contrato social original y las modificaciones posteriores inscriptas no alteradas por el presente.-

Seguidamente se autoriza al Contador Horacio Di Paolo para intervenir en todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente Reforma en el Registro Público de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.-

No habiendo más temas a considerar se da por finalizada la reunión de socios de La Barquita SRL

firmando los presentes de conformidad.-

\$ 205 352900 May. 11

LITORAL INVESTMENT

GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Marzo de 2018, reunidos los señores Bravo, José Ricardo, DNI 11.075.682, CUIT Nº 20-11075682-2, argentino, práctico de puerto, nacido el 18/01/1954, casado, domicilio en calle José C. Paz 1189; Cavaliere, Francisco, DNI 12.210.998, CUIT N 20-12210998-5, argentino, práctico de puerto, nacido el 20/01/1958, casado, con domicilio en calle Blas Parera 612; Landa, Claudio, DNI 12.982.905, CUIT Nº 20-12982905-3, argentino, práctico de puerto, nacido el 12/01/1959, casado, con domicilio en calle Buenos Aires 1851 piso 1; Marín Rodríguez, Héctor Alberto, DNI 10.520.054, CUIT Nº 20-10520054-5, argentino, práctico de puerto, nacido el 04/08/1952, casado, con domicilio en calle Ituzaingo 1775; Chiodi, Marcelo Norberto, DNI 12.673.108, CUIT Nº 20-12673108-7, argentino, práctico de puerto, nacido el 09/12/1958, casado con Mónica Alejandra Regio, con domicilio en calle Salta 1177 piso 2 de Rosario, provincia de Santa Fe; Petersen, Santiago Rafael, DNI 18.029.592, CUIT Nº 20-18029592-6, argentino, práctico de puerto, nacido el 15/08/1966, casado con Mariana Goso Olivieri, con domicilio en calle Los Robles 228; Pons, Roberto Andrés, DNI 13.859.756, CUIT Nº 20-13859756-4, argentino, práctico de puerto, nacido el 23/04/1960, casado con Sonia Patricia Spinosa, con domicilio en calle Urquiza 1295 de Rosario, provincia de Santa Fe; Sargenti, César Enrique, DNI 10.131.955, CUIT Nº 2010131955-6, argentino, práctico de puerto, nacido el 09/03/1952, casado, con domicilio en calle Jujuy 1481 Piso 2 - Dto. "A"; BOTTO, Gerardo Pablo; DNI 16.941.579, argentino, práctico de puerto, nacido el 08/03/1964, casado, con domicilio en Zeballos 25 Piso 2 - Dto. "2"; y Munzi, Mariano Christian; DNI 22.849.1831 CUIT Nº 20-22849183-8, argentino, práctico de puerto, nacido el 27/08/1972, casado, con domicilio en calle Belgrano 730 piso 7, todos con domicilio en la Ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe; y en su carácter de socios de la sociedad Litoral Investment Group S.R.L., sociedad inscripta en Contratos de la ciudad de Rosario con fecha 4/07/2013, al Tº 164, Fº 16.0751 Nº 1.006, los mismos han adquirido las cuotas del socio fallecido Sr. Vaudagna, Fernando, representado por la heredera Sra. Marcela Speranza, según Oficio Ley 22172 - Autos Caratulados "Vaudagna, Fernando Alberto - s/Sucesión Abintestato" Expte. 5687 que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Tandil - Departamento Judicial de Azul - Provincia de Buenos Aires a cargo de la Sra. Jueza Dra. Mónica González Alorita. La cesión se realiza por la totalidad de las tenencias es decir 150 cuotas de capital equivalentes a \$ 15.000 cada una, de \$ 100,- cada una de valor nominal, capital que a la fecha se halla totalmente suscripto e integrado por el socio fallecido, la cesión se realiza en partes iguales entre el resto de los socios. En virtud de las cesiones de cuotas realizadas los socios en este acto deciden de redactar la Cláusula del Capital social la que quedará redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El capital social, se fija en la suma de pesos \$ 165.000,- dividido en 1.650 cuotas de \$ 100,- cada una de valor nominal. Cada socio es titular de 165 cuotas de capital, de \$ 100,- cada una de valor nominal es decir al equivalentes a \$ 16.500,-. Dicho capital se encuentra

totalmente suscrito e integrado por los socios a la fecha del presente.-

\$ 120 352914 May. 11

METALURGICA ROCKI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión: El señor Miguel Alejandro Kessler, cede y transfiere al señor Medici Daniel Horacio ciento sesenta mil (160.000) cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una lo que representa un valor de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-) y a Medici Fabricio Daniel, DNI N° 35.642.480, soltero, domiciliado en Bulevard 25 de Mayo 2503 de la ciudad de Casilda, CUIT N° 20-35642480-9, comerciante, nacido el 27/12/1990, veinte mil (20.000) cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una lo que representa un valor de pesos veinte mil (\$20.000.-).-

Medici Daniel Horacio, argentino, nacido el 6 de abril de 1959, casado en primeras nupcias con Ana María del Carmen Papa, Documento Nacional de Identidad número 13.029.834, CUIT N° 2013029834-7, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 2503 de la ciudad de Casilda y Medici Fabricio Daniel, DNI N° 35.642.480, soltero, CUIT NO20-35642480-9, comerciante, nacido el 27/12/1990, domiciliado en Bulevard 25 de Mayo 2503 de la ciudad de Casilda.-

Capital: Se constituye en la suma de pesos doscientos mil(\$ 200.000.-) dividido en doscientas mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada: una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Daniel Horacio Medici ciento ochenta mil cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una, lo que representa un valor de pesos ciento ochenta mil(\$ 180.000.) y el señor Fabricio Daniel Medici veinte mil cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una, lo que representa un valor de pesos veinte mil(\$ 20.000.-).-

Socio Gerente: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Medici Daniel Horacio en carácter de Socio Gerente, quién tendrá el uso de la firma social la que podrá suscribir anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.-

Fecha del Instrumento: 22 de febrero de 2018

\$ 45 352967 May. 11

MIGA MIGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas y modificación gerencial de "MIGA MIGA SRL", siendo su contenido principal el siguiente:-

1.- Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad del Socio Cedente: Señora María Soledad Heredia, argentina, nacido el 23 de enero de 1984, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Bruno Rodríguez, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Whellwright Nº 1711 Piso: 08 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 30.787.756, CUIT 27-30787756-8.

2.- Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios Cesionarios: señor Lucas Martín Heredia, argentino, nacido el 14 de abril de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Cervantes 839 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 30.363.021, CUIT 20-30363021-0.

3.- Fecha del Instrumento: 26 de enero de 2018.

4.- Cuotas Cedidas: La Sra. María Soledad Heredia, vende, cede y transfiere, 500 (quinientas) cuotas de capital de diez pesos cada una y que representan la suma de Pesos 5.000,0 (pesos cinco mil) que posee en la sociedad "MIGA MIGA S.R.L., a favor del Sr. Heredia Lucas Martín.

5. Modificación Gerencia: Sexta - administración, dirección y representación: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en este acto quedarán designados como Gerente. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "MIGA MIGA S.R.L.". Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art.9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

6.- Nueva Cláusula de Capital Social Luego de la Cesión: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil), representado por 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. Susana Beatriz Giménez, 9.000 (nueve mil) cuotas sociales representativas de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil), el Sr. Lucas Martín Heredia, 1.000 (un mil) cuotas sociales representativas de \$ 10.000,00

(Pesos diez mil).

7.- Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 105 352932 May. 11

PRAMAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de Prammar S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Sr. Herminio Enrique Prado, apellido materno Rossoli, D.N.I. N° 30.169.300, nacido el 18 de abril de 1983, CUIT N° 20-30169300-2, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Técnico Mecánico y domiciliado en Pasaje Cura Malal 4375, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Gustavo Gabriel Martínez, apellido materno Giménez, D.N.I. N° 31.972.066, nacido el 2 de febrero de 1986, CUIT N° 23-31972066-9, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante y domiciliado en calle Amado Nervo 1358, de la ciudad de Granadero Baigorria provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de febrero de 2018.

3) Denominación: Prammar S.R.L.

4) Domicilio: Pasaje Cura Malal 4375, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de matrices en plásticos reforzados en fibra de vidrio y laminación de piezas.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), divididos en dos mil (2.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

El Sr. Herminio Enrique Prado suscribe mil cuatrocientas (1.400.-) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-), o sea Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-) y Gustavo Gabriel Martínez suscribe seiscientas (600.-) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-), o sea Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-)

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social PRAMMAR S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como Socio Gerente al socio Herminio Enrique Prado

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 352916 May. 11

PIZZO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Entre Gabriela Fernanda Aste, D.N.I. N° 24.404.199, CUIT 27-24404199-5, comerciante, divorciada según Sentencia N° 2580 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictada por el Tribunal de ira Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1975, con domicilio en calle Salta 857, de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe y Edgardo Victorino Pizzo, D.N.I. N° 21.840.397, CUIT 20-21840397-3, comerciante, divorciado según Sentencia N° 3021 de fecha 20 de diciembre de 2017 dictada por el Tribunal de ira Instancia de Distrito de la ira. Nominación de San Lorenzo, argentino, nacido el 1 de febrero de 1972, con domicilio en calle San Luis 450, de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas: Denominación y domicilio: "PIZZO CONTRUCCIONES S.R.L. "y tendrá su domicilio legal en calle Salta 857, de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe.-

Duración: Diez años, desde la inscripción del contrato.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad De construcción en general, lo que incluye la proyección, ejecución, dirección, mantenimiento y explotación de obras de arquitectura y/o ingeniería, industriales y/o civiles por si o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) divididos en Veinticinco Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Edgardo Victorino Pizzo, suscribe Diecisiete Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000.-) y Gabriela Fernanda Aste, suscribe Siete Mil Quinientas Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "PIZZO CONTRUCCIONES S.R.L." actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente a la Sr. Edgardo Victorino Pizzo.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.-

Rosario, 23 de marzo de 2018

\$ 65 352975 May. 11

PRADERAS CEREALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe a los 16 días del mes de Enero de 2018, se reúnen los Señores Daniel Dario Díaz, D.N.I. N° 14.758.492, argentino, C.U.I.T. N° 20-14758492-0, nacido el 15 de septiembre de 1962, casado en primeras nupcias con Miriam Rosa Gómez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Biedma N° 630 de la ciudad de Rosario y Javier Müller, DNI ° 14.392.534, argentino, C.U.I.T. 20-14392534-0, nacido el 10 de diciembre de 1961, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Peralta, de profesión comerciante, domiciliado en calle Zelaya N° 1271 de la ciudad de Rosario; ambos únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Praderas Cereales S.R.L." cuyos datos se consignan seguidamente; y los Sres. Jorge Luis Infantino, DNI N° 17.591.207, CUIT/L 20-17591207-03 7 de enero de 1966, argentino, de estado civil divorciado en primeras nupcias con Gabriela Ana Bernardini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Carcova N° 2224 de la ciudad de Rosario; y Lucas Gonzalo Boniardi Cabra, DNI N° 31.581.702, CUIT 20- 31581702-2, nacido el 17 de julio de 1985, argentino, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Zibechi, domiciliado en calle Córdoba N° 1365 piso 8 Oficina 10 de Rosario; todos ellos vecinos de ésta ciudad, personas hábiles para obligarse y contratar, y convienen la presente Cesión de Cuotas Sociales de PRADERAS CEREALES S.R.L.:

II. Cesión de Cuotas Sociales:

1. El Sr. Daniel Darío Díaz vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al Sr. Jorge Luis Infantino novecientas (900) cuotas de su propiedad, de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRADERAS CEREALES S.R.L.".

2. El Sr. Javier Müller vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al Sr. Lucas Gonzalo Boniardi Cabra novecientas (900) cuotas de su propiedad, de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRADERAS CEREALES S.R.L.".

III. Adecua Cláusula Capital Social:

De ésta manera, corresponde adecuar la cláusula quinta del Contrato Social, quedando la misma aprobada por unanimidad por los Sres. socios de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital de pesos cien (100) cada una, suscrito e integrado en su totalidad, de la siguiente manera, para el socio Jorge Luis Infantino, novecientas (900) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa mil (90.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 50% del capital social y para el socio Lucas Gonzalo Boniardi Cabra, novecientas (900) cuotas de capital social o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 50 % del capital social ".

IV. Modificación Cláusula Octava del Contrato Social - Renuncia y Designación Nuevos Gerentes: En este acto los socios deciden modificar la cláusula octava del contrato social, quedando la misma aprobada por unanimidad por los Sres. socios de la siguiente forma: "Octava: Administración y representación. La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, quienes en caso de ser dos podrán actuar en forma conjunta o indistinta, debiendo firmar en todos los casos precedida su firma por un sello que exprese la denominación de la sociedad y el cargo de "Gerente". En tal carácter tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme artículo 3 75 del Código Civil y Comercial y el artículo 9° del Decreto ley 5.965/63, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos comprar, gravar, vender inmuebles, muebles, créditos y derechos, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales

o privada, nacionales o extranjeras y demás instituciones de crédito, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, generales, de administración, judiciales u otros, con o sin facultar de sustituir o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Inicial proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones de la sociedad. En consecuencia podrá: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, concurrir ante los tribunales judiciales, administrativos, fiscales, o municipales en cualquier jurisdicción y fuero en que la sociedad fuese actora, demandada o interesada, con todas las facultades necesarias, pudiendo también comprometer en árbitros o amigables componedores y querellas criminales, B) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago u otro título oneroso y gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, con la limitación que más adelante se relacionara, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y demás condiciones de las operaciones, con facultad para pagar o percibir los precios, al contado o a plazo, dar o tomar la posesión materia del acto o contrato y suscribir los correspondientes instrumentos privados o públicos que resultaren necesarios, C) Tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, completar a la sociedad como fiadora, avalista y otorgar otras garantías, con las limitaciones que más adelante se relacionaran. D) Abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros con provisión de fondos o autorización expresa para girar en descubierto, emitir, aceptar, descontar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio. E) Efectuar toda clase de operaciones con los Bonos Oficiales Nacionales, Provinciales y Municipales y mixtos o privados del país o del extranjero, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o limitarlos, celebrar contratos de locación como locador o locatario. G) Nombrar y remover empleados, determinar sus funciones y remuneraciones, H) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero, valores y bienes que se adeuden a la sociedad por operaciones al contado o a plazos y en los términos y oportunidades convenidas con anterioridad o que se estipulen en adelante, exigir y dar recibos, cartas de pago y demás resguardos. I) Constituir domicilios especiales, J) Dar los bienes de la sociedad en depositaria o consignataria y obligarla como locadora o locataria de obras o servicios. Se deja constancia que la gerencia no podrá comprometer a la sociedad constituyendo fianzas, avales y otras garantías, para ello será necesario que la gerencia cuente con la autorización unánime de todos los socios que represente el cien por ciento del capital social". Asimismo, los socios Jorge Luis Infantino y Lucas Gonzalo Boniardi Cabra resuelven en forma unánime aprobar la gestión de los Sres. Daniel Darío Díaz y Javier Muller como Gerentes de la sociedad, quienes presente en este acto y atento a la cesión de las cuotas antes descripta, renuncian al cargo para el que han sido designados.

Seguidamente los Sres. socios por unanimidad designan como gerentes de "Praderas Cereales S.R.L." a los Sres. Jorge Luis Infantino y Lucas Gonzalo Boniardi Cabra, cuyos datos obran en el encabezamiento, quedando facultados entonces para la realización de todos los actos previstos por la ley 19.550 y por la cláusula Octava del Contrato Social. Presente al acto, aceptan el cargo para el que fueran designados.

\$ 325 352876 May. 11

PROSIMET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario a los 20 días del mes de Febrero de 2018, fueron cedidas las cuotas sociales de PROSIMET S.R.L., por medio de la cual la socia Gabriela Paola Gianni, argentina, nacida en fecha 10 de junio de 1983, CUIT: 23-30155256-4, titular del D.N.I. 30.155.256, soltera, de profesión ingeniera industrial, con domicilio en calle Avenida de la Libertad 396 Piso 21 departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cuotas partes de las cuales es propietaria, equivalentes en su conjunto al cien por ciento (100%) del capital social en circulación de pesos seiscientos mil (\$600.000) representado por seis mil cuotas sociales de pesos cien (\$100); a favor de FERROSIDER S.A. CUIT 30-51712819-4, con domicilio en la Avenida Belgrano 367, Piso once, Capital Federal. Estatuto inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 8 de junio de 1962, bajo el número 1115, al folio 216, del Libro 55, Tomo "A de Estatutos Nacionales; Silvia Donata Baccanelli, argentina, nacida el 16-08-1962 titular del D.N.I. 16.247.552, CUIT N° 27-16247552-0 viuda, comerciante, con domicilio en Avenida del Libertador 2960 piso 80 "0" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Daniela Marina Baccanelli, argentina, nacida el 27-02-1965, titular del D.N.I. 17367.247, CUIT N° 27-17367247-6, divorciada, comerciante, con domicilio en Avenida del Libertador 2960 piso 80 "0" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los siguientes porcentajes: 1) FERROSIDER S.A, la cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) cuotas sociales representativas del 94% del capital social de valor nominal 100 cada una, 2) Silvia Donata Baccanelli la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales representativas del 3% del capital social de valor nominal 100 cada una y 3) Daniela Marina Bacanelli, la cantidad de ciento ochenta cuotas sociales representativas del 3% del capital social de valor nominal 100 cada una. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada, de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-) divididos en Seis Mil (6.000.-) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Ferrosider S.A. la cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta (5640) cuotas sociales representativas del 94% del capital social de valor nominal 100 cada una, b): Silvia Donata Baccanelli la cantidad de ciento ochenta cuotas (180) sociales representativas del 3% del capital social de valor nominal 100 cada una, c): Daniela Marina Bacanelli, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales representativas del 3% del capital social de valor nominal 100 cada una, importe que encuentra suscripto e integrado".

Asimismo se decidió nombrar a los Señores Roberto Bautista Franco Baccanelli, DNI Nro. 93.407.474, CUIT N° 30-93407474-3 italiano, industrial, viudo, nacido el 03.09.1928, con domicilio en calle Avenida del Libertador 2960 Piso 8 "0" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Socio Gerente y al Sr. Edgardo Antonio Torrens, DNI Nro. 12.700.886, CUIT N° 2042700886-9, de estado civil casado,, comerciante, con domicilio en calle Pascual Rosas 1162 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Gerente. Atento lo expuesto, se modifica la cláusula sexta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, la representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de todos los gerentes socios o no, en forma conjunta o indistinta de cualquiera de ellos por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad sin limitación alguna. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según corresponda, precedida de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales y el cumplimiento del objeto, sin limitación alguna y con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, sin perjuicio que estos actos podrán realizarse de contar con la aprobación unánime de todos los socios".

\$ 135 352905 May. 11

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber en autos "ROSARIO BIO ENERGY S.A. s/Directorio", Expte. N° 2.434/17 (CUIJ 21-05500005-8), la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la renovación de Directorio:

En la ciudad de Roldán, a los 27 de Diciembre de 2016, los accionistas de Rosario Bio Energy S.A., mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos en el mismo hasta finalizar el período de tres años ya iniciado, designándose la siguiente conformación del Directorio: Directores Titulares: A) Presidente: Sebastián Pucciariello, DNI. 26.375.608, con domicilio en calle Morrison 8938 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, soltero. B) Director Titular: Tomás Pucciariello, DNI. 27.674.157 con domicilio en calle Santa Fe 1123, Piso 4, Dto. E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1979, casado. C) Director Titular: Lisandro Ferrer, DNI. 26.476.996, con domicilio en calle Belgrano 192, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, de Profesión Licenciado en Agronegocios, nacido el 02 de Mayo de 1978, casado. D) Director Suplente: Federico Pucciariello, DNI. 24.586.127, con domicilio en Av. Real 9191 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Junio de 1975, casado. E) Director Suplente: Martín Dimase, DNI. 22.955.957, con domicilio en calle Guayaquil 240 A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión empresario, nacido el 23 de Febrero de 1973, casado. F) Director Suplente: Agustín Mario Calamari, DNI. 27.793.790, con domicilio en calle 3a Nro. 4575, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de Profesión Licenciado en Agronegocios, nacido el 05 de Enero de 1980, casado. El Directorio.

\$ 45 353063 May. 11

RAPALINO S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario a los 22 días del mes de mayo del 2017 siendo las 10.00 hs. se reúnen en Asamblea General Ordinaria (Unánime) en el domicilio de Rapalino S.A. sita en calle San Nicolás 3154 de esta ciudad todos los accionistas cuya nómina consta en el Libro "Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Nro. 1". Toma la presidencia de la Asamblea el señor Oscar Carlos Rapalino, Presidente del Directorio de la sociedad y pone a consideración de la misma el orden del día, conocido por todos los accionistas con la debida antelación:

10) Consideración de un nuevo directorio para los ejercicios cerrados al 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020: Toma la palabra la Sra. Nora Marcos y propone que el Directorio actual se renueve por tres ejercicios consecutivos. Se aprueba la propuesta por unanimidad, y queda propuesto el directorio de la siguiente manera:

Director Titular: Oscar Carlos Rapalino Directora Suplente: Nora E. Marcos Presidente: Oscar Carlos Rapalino

2) Elección de dos accionistas para firmar el acta: se elige por unanimidad al señor Oscar Carlos Rapalino y la Sra. Nora Ester Marcos.

\$ 45 352902 May. 11

SALVATELLI Y VICO LOGISTICA CASILDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión: El señor Salvatelli Gustavo Ramón, cede y transfiere al señor Diego Román Otero, argentino, CUIT N° 20-20269099-9 casado en segundas nupcias con Vanesa Borletto, Documento Nacional de Identidad N° 20.269.099, comerciante, nacido el 22 de setiembre de 1968, domiciliado en calle Inclusión 195 Mzna. 34 Lote 964 T.S.3 de la localidad de Roldán, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una lo que representa un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-).-

Socios: Señores Vico Gustavo Omar, CUIT N° 20-20269341-6, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 20.269.3411 comerciante, nacido el 30 de junio de 1969, domiciliado en calle Dante Alighieri 3144 de la ciudad de Casilda y Diego Román Otero, argentino, CUIT N° 20-20269099-9 casado en segundas nupcias con Vanesa Borletto, Documento Nacional de Identidad N° 20.269.099, comerciante, nacido el 22 de setiembre de 1968, domiciliado en calle Inclusión 195 Mzna. 34 Lote 964 T.S.3 de la localidad de Roldán.-

Capital: Se constituye en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Diego Román Otero ciento cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y Gustavo Omar Vico ciento cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-)

Administración y Dirección : La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Diego Román Otero en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social , anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios.

Fecha del Contrato: 9 de febrero de 2018

\$ 45 352966 May. 11

S.O.I.M.E. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 23 de marzo de 2018, se instrumentó lo siguiente:

Designación de Gerente: Se deja constancia de la designación de un nuevo gerente: Jorge Alberto Fuentes, argentino, nacido el 05 de febrero de 1953, D.N.I. N° 10.529.187, CUIT N° 20-10529187-7, de profesión Técnico Mecánico, casado en primeras nupcias con Miriam Edith Irizarri, con domicilio en calle Domingo Borghi N° 35, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, quien hará uso de la firma social en forma individual e indistinta junto a Eduardo Alberto Camazón.

\$ 45 353003 May. 11

SOUTHERNOX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber la cesión de cuotas operada entre Sebastián Horacio Cinquini, titular del DNI. N° 29.687.953, nacido el 14 de mayo de 1983, casado en primeras nupcias con Romina Ana Lipnik, argentino, licenciado en comercio exterior (cedente); Romina Ana Lipnik, titular del DNI. N2 29.353.161, nacida el 08 de abril de 1982, casada en primeras nupcias con Sebastián Horacio Cinquini, argentina, docente (cedente); Santiago Shanahan, titular del DNI. N° 35.584.396, nacido el 19 de enero de 1991, argentino, comerciante (cesionario), y Marcelo Adrián Noriega, titular del DNI. N° 27.414.792, nacido el 22 de marzo de 1979, argentino, comerciante (cesionario),- según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 15/03/2018. El precio de la cesión es de pesos trescientos mil. Se modifica la cláusula 5- Capital- de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), divididos en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Santiago Shanahan suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y Marcelo Adrián Noriega suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). El capital podrá aumentarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los socios aprueben esta medida por mayoría. Una vez resuelto cada aumento de capital, los socios podrán suscribir cuotas en proporción a sus capitales suscriptos y prorratearse las asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer.

Rosario, 27 de marzo de 2018.

\$ 50 352974 May. 11

TAGLIARINO TRASLADOS S.A.S.

ESTATUTO

1. Integrantes de la Sociedad: Aníbal Germán Tagliarino, nacido el 08 de febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Claudia Analía Sánchez, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 39 bis de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. N° 21.985.570, CUIT N° 20219855703.

2. Fecha del Acta Constitutiva: 02 de Marzo de 2018.

3. Razón Social: TAGLIARINO TRASLADOS S.A.S.

4. Domicilio: Sáenz Peña N° 39 bis, Capitán Bermúdez, Santa Fe.

5. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicio de transporte de pasajeros dentro y fuera del país, con fines turísticos o particulares, servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para el ámbito portuario o aeroportuario, servicios de espectáculos deportivos y culturales, servicios de larga distancia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital social: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,-), representado por 20.000 acciones de \$ 1 VN cada una. Suscripto: \$ 20.000, integrado 25% (\$ 5.000).

8. Administración y representación: a cargo de Aníbal Germán Tagliarino, D.N.I. N° 21.985.570, con el carácter de Administrador Titular y Representante y de Emanuel Albano Tagliarino, D.N.I. N° 41.011.6721 con el carácter de Administrador Suplente.

9. Fiscalización: Carece de órgano de fiscalización.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 52,50 352941 May. 11

TOMAS S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: TOMAS S.R.L.

Socios: Edgardo René Bella, argentino, D.N.I. N° 17.650.782, CUIT N° 23-17650782-9, de estado civil casado, en primeras nupcias con Mariela Alejandra Castagno, D.N.I. N° 18.612.586, CUIL N° 27-18612586-5, de profesión comerciante, nacido el día 02/11/1966, con domicilio en calle Buenos Aires 1880, piso 6, unidad B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Juan Pablo Bella, argentino, D.N.I. N° 33.382.141, CUIT N° 23-333821419, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el día 01/12/1987, con domicilio en calle Santa Fe N° 35, de la ciudad de Bouquet, provincia de Santa Fe

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Buenos Aires 1880, piso 6, unidad B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Servicios: prestación de servicios agropecuarios en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros; 2) Transporte: transporte terrestre de carga, en equipo propios o de terceros.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Edgardo René Bella. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000), divididos en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos cien, (\$100) cada una. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Octubre de cada año.

Fecha de la constitución: 22 de Diciembre del 2017.

\$ 45 353069 May. 11

TINGLADOS MACIEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TINGLADOS MACIEL S.R.L. s/Cesión Gratuita c/reserva de usufructo y derechos políticos ", Expte. 1355, Año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: En la Localidad de Maciel, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, entre: Delia Proserpio, nacida el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, de apellido materno Ferreyra, DNI N° 11.365.483, casada en primeras nupcias con Héctor Domingo Metozzi, argentina, comerciante, domiciliada en Mendoza 736 de Maciel; Hector Domingo Metozzi, nacido el 16 de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, apellido materno Falzone, DNI N° 10.242.324, casado en primeras nupcias con Delia Proserpio, argentino, comerciante, CUIT N° 20-10242324-1, domiciliado en Mendoza 736 de Maciel, Romina Paola Metozzi, nacida el siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos, de apellido materno Proserpio, DNI N° 28.526.996, casada en primeras nupcias con Damián Cavallero,

comerciante, CUIT N° 27-28526996-8, domiciliada en Martín Fierro s/n de Maciel y Caren Pamela Metozzi, nacida el cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, apellido materno Proserpio, DNI N° 31.200.466, divorciada por mutuo acuerdo en los términos del artículo 215 del CC retroactivo al 26 de septiembre del 2014 por el señor Juez del Juzgado de Familia Distrito Judicial N° 12 de la Ciudad de San Lorenzo en fecha 19 de noviembre de 2014 en Tomo 18, Folio 180/181, N° 2175, comerciante, CUIT N° 27-31200466-1; domiciliada en Mendoza 736 de Maciel, en calidad de únicos socios y usufructuarios de derechos políticos y sociales de Tinglados Maciel S.R.L., inscrita así: Libro de Contratos, T° 150, F° 18034, N° 1960, de fecha 15/11/1999, modificaciones inscriptas así: T° 1519 F° 123063 N° 1414, de fecha 18/09/2000 y T° 159, F° 10668, N° 820, de fecha 15/05/2008 y T° 168, F° 26335, N° 1604, de fecha 7/09/2017; han convenido en realizar los siguientes actos de cesión gratuita, constitución de usufructo de cuotas sociales y modificación del artículo quinto del contrato social de Tinglados Maciel S.R.L. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primero: La Señora Delia Proserpio es propietaria de veinticinco (25) cuotas sociales, de pesos mil (\$1.000) cada una, valor nominal de la empresa Tinglados Maciel S.R.L., CUIT N° 30-70701887-5, representando el cinco por ciento del capital social (5%).

Segundo: La Señora Delia Proserpio cede gratuitamente en favor de Romina Paola Metozzi, la cantidad de trece (13) cuotas sociales de Tinglados Maciel S.R.L., de pesos mil (\$1.000.-) cada una, valor nominal y en favor de Caren Pamela Metozzi, la cantidad de doce (12) cuotas sociales de Tinglados Maciel S.R.L., de pesos mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal.

Tercero: Los cesionarios Romina Paola Metozzi y Caren Pamela Metozzi, constituyen sobre las cuotas sociales cedidas gratuitamente usufructo gratuito y vitalicio a favor de la Señora Delia Proserpio en la proporción cedida.

Cuarto: Los nudos propietarios y los usufructuarios pactan que los derechos que le corresponde a la Señora Delia Proserpio son: a- La percepción de las utilidades de las cuotas sociales cedidas en caso de corresponder, b- La participación de todo tipo de capitalización como ser capitalización de utilidades, revalúos contables, reservas y cualquier otra, c- Cualquier otro beneficio que otorgue la sociedad a sus socios, d-El derecho a participar en las reuniones de socios y asambleas y a votar en ellas en toda clase de asuntos, e- Las utilidades que devengue la liquidación de la sociedad, f- El derecho de receso.

Quinto: Asimismo pactan que los derechos que le corresponden a los nudos propietarios son: a- Transferir la nuda propiedad de las cuotas sociales respetando las restricciones estatutarias, b- Suscribir las cuotas sociales que en el futuro emita la sociedad en el futuro en virtud del derecho de preferencia, obligándose a notificar. con 48 horas de anticipación a su vencimiento si optare por no ejercerlo, e- adquirir la nuda propiedad de las cuotas sociales que se emitan por capitalización de cualquier tipo, d- la cuota que por liquidación total o parcial de la sociedad que provenga por liquidación parcial o total, e- En caso de liquidación de las reservas de todo tipo que la sociedad disponga.

Sexto: La Señora Delia Proserpio acepta el usufructo y las señoras Romina Paola Metozzi y Caren Pamela Metozzi aceptan la cesión gratuita de las cuotas sociales.

En virtud de la presente cesión gratuita de cuotas sociales de Tinglados Maciel S.R.L., se modifica el Artículo Quinto del contrato social quedando redactado de la siguiente forma:

Quinto: El capital social queda fijado en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000.-) cada una, valor nominal. Los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Metozzi Romina Paola, la nuda propiedad de doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas sociales de pesos mil (1.000.-) cada una valor nominal,

correspondiente al cincuenta y uno por ciento del capital social (51%), cuyo usufructo y derechos políticos corresponden a Héctor Domingo Metozzi por la cantidad de 127 cuotas sociales y a Delia Proserpio por la cantidad de 128 cuotas sociales; Metozzi Caren Pamela, la nuda propiedad de doscientas cuarenta y cinco (245) cuotas sociales de pesos mil (1.000.-) cada una valor nominal, correspondiente al cuarenta y nueve ciento del capital social (49%), cuyo usufructo y derechos políticos corresponden a Héctor Domingo Metozzi por la cantidad de 123 cuotas sociales y a Delia Proserpio por la cantidad de 122 cuotas sociales.

\$ 85 352990 May. 11

CARTONERA PUERTO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

En la reunión de directorio celebrada el 12 de enero de 2018 se recibieron las renunciaciones a sus cargos como directores, por motivos de salud y personales, de Vicente Andrés Carbone, Mabel Tschopp, Carlos Alberto Carbone y María del Carmen Loza.

El nuevo directorio que completará el mandato de los renunciantes, asumiendo los suplentes como directores titulares, está constituido de la siguiente manera;

Presidente José Luis Berrio, DNI 12.500.314, CUIT 20-12500314-2;

Vicepresidenta Adriana Alicia Gentile, DNI 13.491.482, CUIT 27-13491492-9;

Director Matías Berrio, DNI 29.234.175, CUIT 20-29234175-0;

Director Lucas Ignacio Berrio, DNI 32.070.1 19, CUIT 20-32070119-9.

\$ 45 353220 May. 11

CONVEX ARGENTINA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a de la Ley N° 19.550, se hace saber que en fecha 01 de Septiembre de 2017, se realizaron modificaciones al contrato social de CONVEX ARGENTINA S.R.L., de la siguiente manera: El socio Pedro Federico Ratner, cede y transfiere a título gratuito a Iván Ratner, la cantidad de Cuarenta Cuotas por el valor nominal de cuatro mil pesos (\$ 4.000.-)

\$ 45 353236 May. 11

DOS HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: Rossotto Guillermo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliada en calle Silva 941 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Octubre de 1998, titular de D.N.I. 41.404.822, CUIT 20-41404822-71 Rossotto Julieta, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera; de profesión comerciante, domiciliada en calle Silva 941 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 25 de Enero de 2000, titular de D.N.I. 42.130.475, CUIT 27-42130475-6; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 03 días del mes de Abril de 2018; 3) Denominación Social: DOS HERMANOS S.R.L.; 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Silva 941 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: fabricación, industrialización y comercialización de bolsas de polietileno; 6) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C; 7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-); 8) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa al Sr. Rossotto Guillermo como Gerente; 9) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 353262 May. 11

EDILAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se comunica que EDILAR S.R.L. modifica su contrato social disponiendo que la Socia Paola Mariela Díaz, DNI 24.162.605, ha cesado como Socia Gerente y en el uso de la firma social. El socio German Alberto Walter Dallacasa, DNI 22.955.141 permanece desde su ejerciendo el cargo de Socio Gerente y en el uso de la firma social a todos los efectos.-

\$ 45 353264 May. 11

EL CLASICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 27/10/17 el órgano de administración de la Sociedad que se desempeñará hasta la aprobación de los estados contables y demás documentación, correspondientes al ejercicio social N° 22, que concluirá el 30/06/20, ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rodolfo Ariel Arce, argentino, DNI N° 23.185.393, CUIT N° 20-23185393-7,

Director Suplente: Nilda Beatriz González de Arce, argentina, DNI N° 3.339.648, CUIT N° 2703339648-7

\$ 45 353181 May. 11

GARAGE AMERICANO S.R.L.

CONTRATO

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 16 de marzo del año 2018.- Datos Personales socios: Beatriz Margarita Santillan, argentina, comerciante, D.N.I. n° 11.059.219, nacida el 09/01/1954, CUIT n° 27-1 1059219-7 y el señor Néstor Edgardo Valdés, argentino, contador público nacional, D.N.I. n° 12.522.402, nacido el 05/11/1956, CUIT n° 20-12522402-5, cónyuges en 1° nupcias entre sí, y ambos domiciliados en calle 9 de Julio n° 169, Rosario.

Administración y Representación, Capital Plazo Objeto Domicilio legal - La dirección., gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designan socios gerentes a Beatriz Margarita Santillán y Néstor Edgardo Valdés. Su capital social es de \$ 200.000.- representado por 2000 cuotas de \$ 100.-, que corresponden: 1 000 cuotas a Beatriz Margarita Santillán y 1 000 cuotas a Néstor Edgardo Valdés.- Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años de la firma del presente, en efectivo.- Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de un Garage.- La sede social se fija en calle 11 de Mayo n° 1176, Rosario, Santa Fe.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 52,50 353225 May. 11

GP 360 S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: El Sr. Pierre Gabriel Alejandro, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Marzo de 1967, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la calle 20 de Noviembre 9358, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I 18.147.900, CUIT 20-18147900-1, casado en primeras nupcias con Pomposiello Jorgelina; y la Sra. Pomposiello Jorgelina, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1978, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Alvarez Condarco 1430, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I 26.758.905, CUIT 2326758905-4, casada en primeras nupcias con Pierre Gabriel Alejandro.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 06 de Marzo de 2018.-

3. Denominación Social: GP 360 S.R.L.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alvarez Condarco 1430, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la evaluación de prefactibilidad de proyectos de inversión, estudios de ingeniería de proyectos, servicios de control de granos, oleaginosas, aceites vegetales y subproductos de origen vegetal, como así también el de asesoramiento general en empresas. Todos estos servicios podrán ser realizados en forma directa, o a través de terceros contratados a tales efectos. La sociedad podrá intervenir en licitaciones y concursos de precios, ser proveedora del Estado Nacional, Provincial, Municipal.

6. Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8. Administración: La administración, dirección, y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas Gerentes, que usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta para poder efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en el artículo 375 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además apoderados generales o especiales miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual e conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Para tal fin se designa Gerente de sociedad en este acto al Sr. Pierre Gabriel Alejandro, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Marzo de 1967, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la calle 20 de Noviembre 9358, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I 18.147.900, CUIT 20-18147900-1, casado en primeras nupcias con Pomposiello Jorgelina; y la Sra. Pomposiello Jorgelina, de nacionalidad Argentina, nacida e 28 de Septiembre de 1978, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Alvarez Condarco

1430, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.758.905, CUIT 23-26758905-4, casada en primeras nupcias con Pierre Gabriel Alejandro.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes h ejercerán por sí mismos. Las resoluciones sociales se adoptarán por las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19.550.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 112 353180 May. 11

JUAN CRUZ BORBA S.A.S.

CONTRATO

Constitución: 10/04/2018 1.- Borba Juan Cruz, 40 años, soltero, uruguayo, domiciliado en calle Tucumán 1047 Piso 6-4, Rosario, D.N.I. 95.136.9901 CUIT 20-95136990-05 2.- JUAN CRUZ BORBA S.A.S.. 3.- Tucumán N° 1047 Piso 6-4, Rosario. 4.- Tiene por, objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, ensamblaje e instalación de equipos de computación y redes (hardware) , de sus insumos, sus partes, repuestos y accesorios el desarrollo, producción, edición, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución e instalación de programas de computación (software); el dictado de cursos y capacitaciones en la operación, implementación y utilización de los productos servicios detallados anteriormente; la consultoría y el asesoramiento en ingeniería informática y ciencias de la comunicación y el dictado y venta decursos, capacitaciones, consultoría y asesoramiento en metodologías de gestión empresarial, marketing, finanzas e inversiones. 5.- 90 años. 6.- \$ 50.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Borba Juan Cruz con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Erica Magdalena Morales, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 353251 May. 11

LUCA Logística y Transportes S.R.L.

Modifica Objeto Social

1) Denominación: LUCA Logística y Transportes S.R.L.

2) Domicilio: Las Gaviotas 111, Pérez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe

3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos, al T° 168 Fº 2688 N° 174 del 06/02/2017 y al T° 168 Fº 43186 NOº 2537 el 27/12/2017

4) Ampliación del objeto social por acta del 10 de abril de 2018, los socios de manera unánime resuelven ampliar el objeto social, quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tendrá por objeto: A) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios logísticos de transporte y transporte de cargas de todo tipo; B) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios logísticos de transporte y transporte de personas, en el ámbito público y/o privado; C) la compra y/o alquiler, tanto en el mercado nacional y/o internacional de todo tipo de vehículos y/o equipamiento técnico necesario para poder brindar los servicios de logística y transporte. Para ello la sociedad podrá buscar financiamiento solicitando créditos o emitiendo títulos de deuda, tanto a nivel nacional como internacional; D) La comercialización y distribución al por mayor de bebidas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 45 353217 May. 11

LA FRANCIA PANIFICACIÓN S.R.L.

CONTRATO

1) Daiana Eugenia Beatriz Fernández, de nacionalidad argentina, nacida el 1011011990, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Génova N° 8917 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 35.450471, CUIL N° 27-35450471-0; José Clemente Fernández, de nacionalidad argentino, nacido el 08/10/1958, de profesión jubilado, de estado civil viudo, con domicilio en calle Génova N° 8917 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 12.720.657, CUIL N° 20-12720657-1.

2) Fecha Contrato Social: 10 de Abril de 2018.

3) Denominación de la Sociedad: LA FRANCIA PANIFICACION S.R.L.

4) Domicilio Social: Bv. Génova N° 2251. Rosario. Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, a la elaboración de todo tipo de artículos de panadería y confitería y su distribución, explotación comercial de panaderías y compra venta de artículos de panadería. Elaboración y comercialización de productos de panadería envasados. Distribución y comercialización de productos alimenticios. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000100).

8) Administración de la Sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato al Sr. Daiana Eugenia Beatriz Fernández.

9) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: El Sr. Daiana Eugenia Beatriz Fernández en su carácter de socio gerente obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril.

\$ 69 353226 May. 11

MERAKI S.R.L.

CONTRATO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Dr. Jose M. Zarza, ha ordenado en autos " MERAKI S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades" (Expte. N° 5912018)- la siguiente publicación:

Socios: Sr. Nasich Adrián Carlos, argentino, soltero, D.N.I. N° 35.770.503, nacido el 6 de Noviembre de 1990, de profesión empresario, de apellido materno "Lugo", domiciliado en 25 de Mayo N° 709 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-35770503-8; Sr. Nasich Gabriel Carlos, argentino, soltero, D.N.I. N° 36.888.212, nacido el 21 de Enero de 1992, de profesión empresario, de apellido materno "Lugo", domiciliado en 25 de Mayo N° 709 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-36888212-8, y Sr. Nasich Alexis Carlos, argentino, soltero, D.N.I. N° 39.859.030, nacido el 16 de Septiembre de 1996, de profesión empresario, de apellido materno "Lugo", domiciliado en Moreno N° 1477 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 23-39859030-9.-

Fecha del Instrumento: 15 de Marzo de 2018.-

Denominación: MERAKI S.R.L.

Domicilio: Sede Social: Calle Moreno n° 1.477- Malabrigo- Santa Fe.-

Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Objeto: a) Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, b) Servicios de maquinaria agrícola (incluye clasificado y/o tamaño, rastrillado y roturación de terrenos, entre otras), c)- Servicios de cosecha mecánica (incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, entre otras), d) Cultivo de Cereales y/o Oleaginosas, e) Cría de hacienda, f) Transporte automotor de cargas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá utilizar o realizar, sin restricciones, todas las operaciones o actos jurídicos que se relacionan con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley general de sociedades N° 19550 y Código Civil y Comercial de la Nación.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) divididos en diez mil (10.000.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10.-), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Nasich Adrian Carlos: tres mil, trescientos treinta y cuatro (3.334.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, totalizando la suma de pesos treinta y tres mil, trescientos treinta y cuatro (\$33.334.-); Nasich Gabriel Carlos: tres mil, trescientos treinta y tres (3.333.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, totalizando la suma de pesos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres (\$33.333.-); Nasich Alexis Carlos: tres mil, trescientos treinta y tres (3.333.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, totalizando la suma de pesos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres (\$33.333.-), que integran en dinero en efectivo en su totalidad.-

Administración-Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y/o alternativamente cualquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna. Puede en consecuencia efectuar y suscribir todos sus actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.-

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.-

Secretaria: Minan Graciela David.-

Reconquista, 10 de Abril de 2018 Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 170 353175 May. 11

REDEX CARGA VIRTUAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fechas de Modificación de Contrato Social: 3 de julio de 2017 y 29 de diciembre de 2017

Cedentes: Primer instrumento: Sebastián Andrés Donadío y Sergio Aníbal Marques; segundo

instrumento: Sergio Aníbal Marques.

Cesionario: Primer instrumento: Julieta Yanina Lerme, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el día 9 de mayo de 1974, titular del DNI N° 23.928.1051 CUIT N° 27-23928105-8, domiciliada realmente en calle Luis Borghi 544 de San Lorenzo, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Ariel Marques. Del segundo instrumento: Dario Germán Gómez, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 16 de mayo de 1977, titular del DNI N° 25.712.914, CUIT N° 2025712914-5, domiciliado realmente en Pasaje Monroe 1991 de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Beatriz Ricci; y Marcos Lerme, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 24 de junio de 1975, titular del DNI N° 24.586.222, CUIT N° 23-24586222-9, domiciliado realmente en calle Juan José Paso 1778 de San Lorenzo, de estado civil soltero.

Capital Social: Por las sucesivas cesiones de cuotas operadas, el capital social quedará conformado de la siguiente manera, a través de la modificación de la cláusula quinta: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), divididos en Cinco Mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, habiendo suscrito: Raul Ignacio Marques Un Mil Seiscientos Sesenta Y Siete (1.667) cuotas que representan la suma de pesos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta (\$ 16.670,00); Pablo Ariel Marques Ochocientas Treinta y Cuatro (834) cuotas que representan la suma de pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta (\$ 8.340,00); Julieta Yanina Lerme, Ochocientas Treinta y Tres (833) cuotas que representan la suma de pesos Ocho Mil Trescientos Treinta (\$ 8.330,00), hallándose todas ellas completamente integradas; Darío Germán Gómez, Ochocientas Treinta y Tres (833) cuotas que representan la suma de pesos Ocho Mil Trescientos Treinta (\$ 8.330,00), hallándose todas ellas completamente integradas; Marcos Iván Lerme, Ochocientas Treinta y Tres (833) cuotas que representan la suma de pesos Ocho Mil Trescientos Treinta (\$ 8.330,00), hallándose todas ellas completamente integradas.

\$ 65 353232 May. 11

SOL DE FISHERTON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 08-03-2018, entre los Sres. Alfredo Rubén Scarponi, DNI 22.175.430, CUIT 20-22175430-2, nacido el 07-07-1971, casado en segundas nupcias con Carina Desiato, argentino, de profesión comerciante y Carina Desiato, DNI 25.280.221, CUIT 27-25280221-0, nacida el 11-06-1976, casada en primeras nupcias con Alfredo Rubén Scarponi, argentino, de profesión comerciante, ambos domiciliado en calle Santa Coloma 9128 de Rosario, únicos integrantes de la sociedad Sol de Fisherton S.R.L., sociedad constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 15-09-2017, en la Sección Contratos al Tomo 168, Folio 28097, Nro. 1072, acuerdan ampliar el objeto social, agregando las siguientes actividades: "Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos y/o bailes; organización de reuniones, eventos sociales y/o artísticos y/o culturales y/o empresariales, provisión de servicios de catering en fiestas, servicios de lunch y catering, agasajos, alquiler de mobiliarios, mantelería y todos los servicios complementarios relacionados; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social, tales como la contratación y representación de artistas, actores, músicos, cantantes y

demás rubros afines". Asimismo, el capital social se incrementa en la suma de \$200.000, dividido en 100 cuotas de \$2.000 de valor nominal cada uno, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Alfredo Rubén Scarponi, es titular de 50 cuotas sociales representativas de \$100.000 de capital y la socia Carina Desiato, es titular de 50 cuotas sociales representativas de \$100.000 de capital. Las cuotas, que hacen al capital social incrementado, se integran en un 25% en este acto en dinero en efectivo y el restante 75% dentro del plazo de dos años a partir de la rúbrica del presente, lo que se justificará mediante boleta de depósito ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Por último, conforme lo normado por el art. 3 de la Resolución Nro. 11/2011 de la Unidad de Información Financiera, se presenta la presente Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente, declarando ambos socios que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera, asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

\$ 82 353109 May. 11

STACKPRINT S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: STACKPRINT S.A.S. Domicilio tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Córdoba 1330, 0502 de la ciudad de Rosario. Duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Venta de productos estampados: textil, impresión a demanda, sublimación en tela, cerámica; 2) Desarrollo, innovación y diseño de software: Prestación de servicios de consultoría, diseño y desarrollo de software y programación. Comercialización de los mismos. Dictado de cursos, seminarios y conferencias, ya sea en forma directa, asociada o contratando con terceras empresas los servicios necesarios para tal fin; 3) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, administración general de proyectos y negocios. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes o futuras requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de \$ 20000 (pesos veinte mil), representado por acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27349. Acciones: son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicepresidente quién reemplazará en caso de ausencia o

impedimento del representante. Órganos de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro

Accionista Zanni Cristian Daniel Acciones Suscriptas 20000

Monto de integración \$20000

Naturaleza del aporte Efectivo

Modalidad Totalmente Integrado

Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Zanni, Cristian Daniel, DNI 27093182, CUIT 20-27093182-2, fecha de nacimiento 18/03/1 979, con domicilio legal en calle Rodríguez N° 94103-02 .Rosario Santa Fe, estado civil soltero, profesión programador, Suplente: Zanni, Ludmila Caria, DNI 32908001, CUIT 27-32908001-9,-fecha de nacimiento 20/0211987, con domicilio en calle Paraguay N° 1742- Rosario, Santa Fe, estado civil soltera, profesión diseñador gráfica.

\$ 105 353116 May. 11

SURCOS Y CORRALES S.A.

ESTATUTO

Datos Socios: Vagnoni Silvina Maria, argentina, nacida el 14-07-1972, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Mariani Daniel Omar, con domicilio Belgrano 219 de Arroyo Seco, DNI 22.690.998, CUIT 27-22690998-8; Mariani Daniel Omar, argentino, nacido el 20-06-1970, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Vagnoni Silvina María, con domicilio Belgrano 219 de Arroyo Seco, DNI 2 1.722005, CUIT 20-21722005-0; Natalia Soledad Mariani, argentina, nacida el 01/08/1995, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio Belgrano 219 de Arroyo Seco, DNI 38.287.971, CUIT 2738287971-1; Leandro Andrés Mariani, argentino, nacido el 22-10-1998, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio Belgrano 219 de Arroyo Seco, DNI 40.959.523, CUIT 20-40959523-6

Fecha del Acta: diecinueve días del mes de Diciembre del año 2017 (19/12/2017) RAZON SOCIAL: La sociedad se denomina "SURCOS Y CORRALES S.A." Domicilio Legal: Calle Belgrano 219 Arroyo Seco provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia la actividad de adquirir y transferir inmuebles, urbanos o rurales, por cualquier título o forma entre los que se cita con

carácter meramente enunciativo: compra, venta, permuta, dación en pago, administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación. Todas estas actividades serán desarrolladas con bienes propios. Se excluye expresamente del objeto la intermediación inmobiliaria. En su caso según la materia la sociedad podrá contratar los servicios de profesionales idóneos. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por ley o por estatuto

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital El Capital de la sociedad es de pesos doscientos setenta mil (\$270.000) representado por dos mil setecientas (2.700) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, se suscribe e integra de la siguiente manera: la Sra. Vagnoni Silvina María suscribe ochocientas diez (810) acciones por un valor nominal de pesos ochenta y un mil (\$81.000); el Sr. Mariani Daniel Omar suscribe ochocientas diez (810) acciones por un valor nominal de pesos ochenta y un mil (\$81.000); la Srta. Mariani Natalia Soledad suscribe cuatrocientas cinco (405) acciones por un valor nominal de pesos cuarenta mil quinientos (\$40500); el Sr. Mariani Leandro Andrés suscribe seiscientos setenta y cinco (675) acciones por un valor nominal de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500); quienes integran las acciones por cada uno de ellos suscriptas, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea la cantidad de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500) en este acto y el saldo, o sea la cantidad de pesos doscientos dos mil quinientos (\$202.500) será integrado, también en efectivo, cuando lo disponga el Directorio dentro de un plazo no mayor de un (1) año contado desde la fecha de este estatuto.

Organo de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco que duraran en sus funciones tres (3) ejercicios

Directorio: - Se designa Presidente de la sociedad al Sr. Daniel Omar Marini y Director suplente a Silvina María Vagnoni

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 115 353150 May. 11

AML AMOBLAMIENTO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: El señor Germán Cumbo Nacheli, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de noviembre de 1974, casado en primeras nupcias con Gabriela Maria del Lujan Zorzoli, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 474, 1º piso Dpto. A de la ciudad de Rosario,

con documento nacional de identidad N° 23.928.950, CUIT 23-23928950-9 y el señor Juan Manuel Mesanza, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de noviembre de 1990, de profesión comerciante, domiciliado en calle French 7639 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 35.704717, CUIT 20-35704717-0.

2- Fecha de instrumento de Constitución: 8 de febrero de 2018.

3 - Razón social: AML AMOBLAMIENTO S.R.L.

4 - Domicilio: French 7627, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Venta por mayor y menor de electrodomésticos, muebles y amoblamientos para negocios y/o viviendas, maquinaria para negocios gastronómicos, equipamiento comercial, blanquería, ferretería, artículos de jardinería; con ventas financiadas con fondos propios. b) Venta por mayor y menor de bicicletas, motos, triciclos y cuatriciclos, con ventas financiadas con fondos propios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes.-6- Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales, de pesos diez.- (\$ 10) cada una.

8.- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designándose como socio gerente al Sr. Germán Cumbo Nacheli. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9.- Organización de la representación: El/los gerente/s obligara/n a la Sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "AML AMOBLAMIENTO S.R.L." y con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 115 353281 May. 11

AD CRÉDITOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 18/12/2017 se reunieron los miembros del directorio de AD CREDITOS S.A., decidiendo ratificar en forma unánime el cambio de domicilio de la sede social y fiscal al sito en calle Córdoba 1452 Piso 5 Oficina 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 353392 May. 11

ACP Viajes SAS

ESTATUTO

Constitución: Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal, fecha del acto constitutivo: 09 de Marzo de 2018. 1.- Nombres y Apellido del socio: Adrián Ciro Papa, edad: 45 años, estado civil: divorciado, nacionalidad: argentina, profesión: transportista, domicilio real: Arias 48 de Carreras, Provincia de Santa Fe, DNI 22.666.562, CUIT 2022666562-6. 2.- Denominación: "ACP Viajes SAS. 3.- Domicilio de la Sede Social: de la Ciudad de Rosario, Santa Fe. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la resolución general (IGJ) 6/2017 5.- Plazo de Duración: noventa y nueve años. 6.- \$ 20.0007 representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad por Adrián Ciro Papa cantidad de acciones 20.000. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Adrián Ciro Papa, Administrador Suplente: Santina Elena Tinnirello, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio, 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 353421 May. 11

BIO DATA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 12 de Marzo de 2018

2) Socios: Ramiro Elizalde, argentino, nacido el 2 de marzo de 1968, D.N.I. N° 20.174.054, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado, en primeras nupcias con María Raquel Erausquín, domiciliado en calle Av. Coloma 9045, entre las calles 1420 y 1418 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 20-20174054-2 y Edmundo Alfredo Ruveda, argentino, nacido el 22 de enero de 1968, D.N.I. N° 20.007.899, divorciado según Resolución N° 604 del 26 de setiembre de 2002, del Juzgado Colegiado de Familia N° 3, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1581, Piso 80, de la ciudad de Rosario, CUIT N° 20-020007899-45

3) Denominación: BIO DATA S.R.L.

4) Domicilio: Av. Coloma 9045, entre las calles 1420 y 1418 - Rosario

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) La compra, venta y promoción, por cuenta propia o de terceros, de semillas de maíz, girasol, sorgo, trigo y soja. 2) La realización de ensayos de investigación y desarrollo, propios y para terceros, en diversos cultivos con diferentes plagas. 3) La explotación directa o por terceros de establecimientos agrícolas y ganaderos.

7) Capital: \$ 400.000.-

8) Organos Administración y Representación: Estará a cargo de los señores Ramiro Elizalde y Edmundo Alfredo Ruveda. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta, y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

10) Balance General: 31 de Diciembre

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el gerente.

\$ 67 353343 May. 11

BRACCO Y PORTA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Socios de "BRACCO Y PORTA S.R.L." celebrada en fecha 29 de diciembre de 2017 se ha dispuesto transformar la mencionada sociedad en "BRACCO Y PORTA S.A." Se procede a la publicación del presente a los fines dispuestos por el inc. 4 del art. 77 de la Ley 19.550 dejándose constancia que: 1.- la sede social se encuentra situada en calle Primero de Mayo Nro. 498 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, lugar donde se recepcionarán las oposiciones de acreedores o terceros. 2- La Sociedad se halla inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Nro. 13, folio 4 vto. Del Libro III de SRL Ley 19550 en fecha 16/12/1976. 3.-El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), representados por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. 4.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. 5.- Que se ha designado como Presidente al señor Mario Ángel Porta, DNI 6.081.191. 6.- Que el plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados desde la inscripción de la SRL en el Registro Público.

\$ 54,50 353284 May. 11

CASH CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica lo siguiente:

1) Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de Agosto de 2017 Esteban Fernando Kreig Salfi, argentino, casado, DNI N° 21.720.668, con domicilio en calle San Lorenzo 2253 de la ciudad de Santa Fe cedió las 50 cuotas de capital que tenía en Cash Construcciones S.R.L., a favor de Juan Carlos Ameli, argentino, casado, DNI N° 6.055.4695 con domicilio en calle Presidente Roca 4538 B de Rosario. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Horacio Andrés Ameli: 2350 cuotas, Juan Carlos Ameli: 100 cuotas, Carlos Ariel Rossi: 50 cuotas.

2) Modificación de la cláusula séptima: Los socios convienen modificar la cláusula séptima del contrato social eliminando la frase "con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad" quedando redactada de la siguiente manera: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más socios, designados por los socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, quienes en carácter de gerente tendrán el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de "Cash Construcciones S.R.L.". Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Nuevo Código Civil y Comercial y Decreto 5956/63 artículo 9.

3) Designación de gerente con renuncia del saliente. El sr. Esteban Fernando Kreig Salfi presenta formalmente la renuncia al cargo y se resuelve designar como Socio Gerente a Horacio Andrés Ameli y Carlos Ariel Rossi quienes ejercerán la gerencia en forma indistinta con los alcances de la cláusula séptima del contrato social.

\$ 50 353291 May. 11

FATE DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha del Instrumento: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de febrero de 2018

Datos de los Socios: Alberto Fabián Gaitán, DNI N° 16.942.782, CUIT N° 2016942782-9, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1964, de profesión comerciante, estado civil

divorciado, con domicilio en Urquiza 7537 Dto. A de la ciudad de Rosario y Omar Domingo Tedesco, DNI N° 13.794.836, CUIT N° 2013794836-3, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de abril de 1960, de profesión comerciante, estado civil casado con Adriana María del Luján Muscio, con domicilio en Sarmiento 4775 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de TATE Distribuidora S.R.L.”.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Domicilio Social: Sarmiento 4775 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: venta al por mayor y por menor de ópticas y repuestos para el automotor.

Capital: El capital social se fija en \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alberto Fabián Gaitán suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil) y Omar Domingo Tedesco suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil). El capital suscrito será integrado de la siguiente forma: 25% (veinticinco por ciento), o sea la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), en dinero en efectivo en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, o sea la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 2 (dos) años, contados desde la fecha de constitución del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.

Designación de Socio Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor Alberto Fabián Gaitán, DNI N° 16.942.782 quien actuara de acuerdo a lo establecido en la referida cláusula.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

\$ 93 353358 May. 11

FUNDICIÓN SANTIAGO

MARTINEZ S.A.

continuada de FUNDICION SANTIAGO MARTÍNEZ SAIC y F

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Según Acta Asamblea Extraordinaria del día 5 de marzo de 2017 9hs, de Fundición Santiago Martínez S.A. continuadora de Fundición Santiago Martínez SAICyF, inscripta en Estatutos - Rosario, en fecha 24/05/1972 al Tomo 53, Folio 169, Nro. 128; la Asamblea propone a los Sr. Ignacio Boero y Hugo Díaz para ocupar los nuevos cargos en el Directorio de la Empresa. El Sr. Hugo Díaz propone al Dr. Eduardo Fenouil para ocupar el cargo de Sindico Titular por el término de dos años. Puesto ello a consideración de la Asamblea, es aprobado por el voto unánime de los presentes, quedando en consecuencia designado por el término de dos años Presidente al Sr. Ignacio Boero, como Director Suplente al Sr. Hugo Díaz y como síndico titular al Dr. Eduardo Fenouil, que en este acto aceptan de conformidad los cargos referidos.

\$ 45 353298 May. 11

HS INSTITUCIONAL S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Según Acta de Asamblea N° 9 del día 13 de Julio de 2017 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el expediente Nro. 1161/2018.

2. La asamblea por unanimidad decide:

- Aumento de Capital Social, el mismo se realizara mediante la capitalización de Resultados no Asignados por la suma de \$420.000.- (pesos cuatrocientos veinte mil) de modo que el capital social de la SA ascienda a la suma de \$500.000.- (pesos quinientos mil), integrado por 625 acciones de Valor nominal \$800 (pesos ochocientos) cada una con derecho a voto a 5 votos por, acción.

Ampliación del objeto social: queda redactado de la siguiente manera: "explotación de un negocio del rubro comercialización al por mayor y menor de productos de limpieza, sus afines y derivados; productos descartables como guantes para examen y uso quirúrgico, pots, bandejas, vasos, paltos, tenedores, cucharas y cuchillos plásticos, pañales, papel sulfite y grado médico, entre otros, para el uso hospitalario. Así como también la venta al por mayor y menor de artículos de librería en general y artículos de blanquear y del hogar como colchones, sábanas, frazadas, toallas, toallones, entre otros"

- el cambio de la Sede Social de la Sociedad a la calle Pasco 1250 Piso 9 Dto. "B" de la ciudad de Rosario.

3. Ningún otro punto es modificado del estatuto original, Inscripto en Estatutos al Tomo 93, Folio 14296, Nro. 607.

\$ 52,50 353335 May. 11

HS INSTITUCIONAL S.A.

DIRECTORIO

1. Según Acta de Asamblea N° 12 presentada para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 22/03/2018 bajo el expediente Nro. 1160/2018.

2. El directorio por unanimidad queda compuesto de la siguiente manera: Director titular- Presidente: Sra. Stella Maris Pegoraro - DNI: 12.297.751 Director titular- Vicepresidente: Sra. Laura Martín - DNI: 29.923.799 Director Suplente: Sr. Hugo Solans - DNI: 8.412.296

3. Ningún otro punto es modificado del estatuto original, Inscripto en Estatutos al Tomo 93, Folio 14296, Nro. 607.

\$ 45 353336 May. 11

LOZUMA VIAJES

SOCIEDAD POR ACCIONES

SIMPLIFICADA

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Ivascov Ricardo Marcelo, argentino, nacido el 22/03/1967, titular del D.N.I. 18.342.2401 divorciado según Sentencia N° 8663 del 27/12/2007 ante Juzgado de Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Roca 2242 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. N° 20-18342240-6.

2. Fecha del Instrumento De Constitución: 31 de Enero de 2018.

3. Razón Social: LOZUMA VIAJES S.A.S.

4. Domicilio: Pte. Roca 2242, Rosario, Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía

terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos b) Producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, importación y exportación de frutos secos y demás productos alimenticios y bebidas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-)

8. Administración: A cargo de Ricardo Marcelo Ivascov, DNI 18.342.240 con el carácter de Administrador Titular y de Zulma Inés Caraballo, DNI 16.778.117 con el carácter de Administrador Suplente.

9. Organización de la Representación: La representación estará a cargo de uno de los administradores designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse un vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante.

10. Fiscalización: Carece de órgano de fiscalización. Se designa un administrador suplente

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 74 353412 May. 11

HEDEL QUIMICA SAS

Fecha del acta constitutiva: 19 de marzo de 1918 Organización de la representación legal:

Artículo 9: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

\$ 45 353443 May. 11

INEXA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 18 de diciembre de 2017

2) Socios: Gustavo Javier García, argentino, nacido el 10 de Marzo de 1969, comerciante, casado en primeras nupcias con María Marcela Valenzuela, D.N.I. N° 20.598.821, con domicilio en calle Tucumán 544 de la ciudad de Roldan, CUIT 20-20598821-2 y Ezequiel García, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1977, con D.N.I. N° 26.073.778, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Sabrina Elisa Falcioni, con domicilio en calle J.B. Justo 1866 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-26073778-4

2) Domicilio: Del Valle Iberlucea 1206 - P: 00 D: 02 - Rosario

3) Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Reconducción

4) Capital: \$ 250.000.-

\$ 45 353345 1May. 11

MAFERAGRO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO y

FIJACIÓN DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos Maferagro S.A. s/reforma estatutaria cambio de domicilio, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Cambio de domicilio social y fijación de sede social: se cambia el domicilio de la ciudad de Rosario a la localidad de López, fijando la sede social en calle Corrientes N° 1700.

“Artículo Primero: Con la denominación social de “Maferagro” S.A., continuará funcionando por regularización social, la sociedad de hecho que giraba bajo el nombre de “Mafer Agro” Sociedad de Hecho, con domicilio legal en la localidad de López, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.”

\$ 45 353391 May. 11

NAHJAEI SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Aruj Adrián Alberto, nacido el 20 de Noviembre de 1966, casado, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Chubut 2583 de la ciudad de Gdro. Baigorria, titular del D.N.I. N° 18.112.5311 C.U.I.T. N° 20-18112531-5 y Rodríguez Miguel Eugenio, nacido el 13 de Junio de 1960, divorciado según Sentencia N° 3872 del 24/11/2010 ante Juzgado de Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nominación de Rosario, argentino, de profesión empleado, con domicilio en la calle Balcarce 1438 piso 4 dpto. A de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 13.795.493, C.U.I.T. N° 20-13795493-2.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Enero de 2018.

3. Razón Social: NARJAEL S.A.S.

4. Domicilio: Chubut 2583, Gdro. Baigorria, Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-)

8. Administración: A cargo de Adrián Alberto Aruj, DNI 18.112.531 con el carácter de Administrador Titular y de Miguel Eugenio Rodríguez, DNI 13.795.493 con el carácter de Administrador Suplente.

9. Organización de la Representación: La representación estará a cargo de uno de los administradores designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse un vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante.

10. Fiscalización: Carece de órgano de fiscalización. Se designa un administrador suplente

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 74 353413 May. 11

NET MULTIAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 16/03/2018 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de SET MULTIAGRO S.R.L.”

1. Integrantes de la sociedad: Fabián Jesús Cuñe, argentino, comerciante, nacido el 24 de Noviembre de 1973, DNI nº 22.828.990, CUIT N2 20-22828990-7, casado en primeras nupcias con Carina Jesús Lalli, domiciliado en Calle Víctor Gaya 247 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe y Carina Jesús Lalli, argentina, ama de casa, nacida el 06 de Junio de 1974, DNI nº 23.912.435, CUIT N2 27-23912435-1, casada en primeras nupcias con Fabián Jesús Cuñe, domiciliada en Calle Víctor Gaya 247 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe.-

2. Fecha de instrumento constitutivo: 26 de Enero de 2018.-

3. Razón social: “NET MULTIAGRO S.R.L”

4. Domicilio: Calle Chacabuco 50— Berabevú (Sta Fe).-

5. Objeto social: a) Compra venta e internada de hacienda vacuna; b) Consignatario de hacienda vacuna; c) Compra venta por cuenta propia y de terceros en consignación de maquinarias agrícolas; d) Transporte de cargas generales, cereales, oleaginosas y hacienda.-

6. Plazo de duración: cinco años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) dividido en Cincuenta Mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Fabián Jesús Cuñe suscribe Cuarenta y Cinco Mil cuotas representativas de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-) de capital e integra en este acto la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-) en bienes valuados al precio de plaza que se detallan en inventario adjunto, debidamente firmado y dictaminado por Contador Público de la matrícula; y la señora Carina Jesús Lalli suscribe

Cinco Mil cuotas representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) de capital e integra en este acto la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) en dinero en efectivo obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8. Administración y Representación: A cargo de Fabián Jesús Cuñe, en su calidad de “socio gerente” y tendrá el uso de su propia firma con el aditamento de “Socio Gerente” precedido por la denominación social.-

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 86 353279 May. 11

PEREZ, MACEDONIO Y

GRIVA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber en relación a la sociedad PEREZ, MACEDONIO y GRIVA S.R.L., con reconducción inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos con fecha 17 de agosto de 2012 al Tomo 163 Folio 21465 Nro. 1357, que atento el fallecimiento del socio Daniel Eduardo Griva y conforme su declaratoria de herederos, las 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 100.- (Cien pesos) valor nominal cada una que le correspondían en la mencionada sociedad, se transfieren de la siguiente forma: a favor de la señora Patricia Andrea Murray, argentina, nacida el 17 de marzo de 1957, viuda de Daniel Eduardo Griva, domiciliada en calle 1ro. de Mayo 1348 Piso 12do. "A" de Rosario, D.N.I. 13.255.506, CUIT 27-13255506-6, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$ 100.- cada una; a favor del señor Benjamín Juan Griva, argentino, nacido el 8 de agosto de 1982, soltero, domiciliado en calle 1ro. de Mayo 1348 Piso 12do. "A" de Rosario, D.N.I. 29.449.683, CUIT 20-29449683-0, la cantidad de 84 (ochenta y cuatro) cuotas de \$ 100.-cada una; a favor de la señorita Sofía Andrea Griva, argentina, nacida el 18 de agosto de 1984, soltera, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 1348 Piso 12do. "A" de Rosario, D.N.I. 31.068.7755 CUIT. 27-31068775-3 la cantidad de 83 (ochenta y tres) cuotas de \$ 100.- cada una y a favor del señor Felipe Daniel Griva, argentino, nacido el 12 de enero de 1992, soltero, domiciliado en calle 1ro. de Mayo 1348 Piso 12do. "A" de Rosario, D.N.I. 36.691.0575 CUIT. 20-36691057-4 la cantidad de 83 ochenta y tres) cuotas de \$ 100.- cada una. -

Rosario, abril 11 de 2018.-

\$ 45 353389 May. 11

QF CLASICOS Y SPORT SAS

Constitución: Acta constitutiva de fecha 30/11/2017. 1.- Socio: Ariel Alcides Quintana, de 53 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Anchorena 310 de Rosario, DNI 16.600.914, CUIT 20-16600914-7 2.- Denominación: "QF CLASICOS Y SPORT SAS". 3.- Domicilio: Leiva 5225, Rosario. 4.- Objeto: a) Fabricación, armado, restauración y/o reforma artesanal de automóviles, ya sean reproducciones, réplicas o inéditos regulados por la Ley 26938 y sus modificatorias; b) Compraventa, permuta, representación, consignación, importación y exportación y comercialización en general de automóviles fabricados artesanalmente; c) Compraventa, permuta, representación, consignación, importación y exportación, fabricación, manipulación, transformación, fraccionamiento, distribución y comercialización en general al por mayor y menor de toda clase de automotores, partes, piezas, motores, pinturas, sustancias químicas, lubricantes, implementos, herramientas de todo tipo, materiales directamente o indirectamente afectados a la fabricación, armado, restauración, remodelación y/o reforma artesanal de automóviles, revestimientos internos y externos, motores, máquinas y accesorios y todo otro artículo o material vinculados directa o indirectamente con el objeto social; 5.- Duración: 20 años. 6.- Capital: \$ 200.000, representado por acciones ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Alcides Quintana DNI N° 16.600.914 con domicilio especial en la sede social, por plazo

indeterminado. Administradores suplentes: Jonatan Leonel Quintana, DNI 34.489.215 y Ayelén Noeli Quintana, DNI 36.333.667, ambos con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. 8.- Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.

\$ 45 353357 May. 11

RECURSO SUELO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL

Dando cumplimiento a lo normado por artículo 10 de la ley 19.550 se informa que por resolución de asamblea de socios de fecha 01 de marzo de 2018 se decidió se traslade la sede social a calle Moreno N° 132 Bis Piso 16 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 353417 May. 11

SYNTAGMA S.R.L.

RECONDUCCIÓN Y AUMENTO

DE CAPITAL

Se hace saber que mediante instrumento de fecha 15 de Noviembre de 2017, los socios de Syntagma S.R.L., los señores Sebastián Fernández con el 50% y Víctor Hugo Lauría con el 50% del capital social, han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración y aumento de capital social de pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00) dividido en ciento diez mil cuotas (110.000) de valor pesos uno (\$ 1,00) cada una correspondiendo cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00) a cada uno de los socios por partes iguales; integrando ambos socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, y el saldo restante, también en efectivo, dentro los dos (2) años a contar de la fecha del presente contrato; por lo que el capital actual, de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) se eleva al total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). De esta manera las cláusulas tercera y quinta quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración: La duración de la sociedad fue originariamente establecida en diez (10) años, a contar desde el 06/08/2007. Por reconducción se fija el término de duración social en quince (15) años, a contar desde la inscripción de este instrumento en el Registro Público.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Víctor Hugo Lauría, suscribe 75.000 cuotas de capital (setenta y cinco mil) o sea la suma pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el socio Sebastián

Fernández suscribe 75.00 cuotas de capital (setenta y cinco mil) o sea la suma pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

\$ 66 353407 May. 11

SANTA ROSA SEMILLAS S.A.

ENAJENACIÓN DE ACCIONES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 19.550 comunico a

los Sres. Socios de la sociedad denominada Santa Rosario Semillas S.A. que el Sr. socio COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL PAZ DE MARCOS JUÁREZ LTDA., titular de 386 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 1.48 por ciento (1.48%) del Capital Social de la empresa que represento, ha decidido enajenar la totalidad de las acciones de las que es titular por un valor de Pesos Cien (\$100.-) cada una. La presente publicación se formula a fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia de suscripción.

\$ 135 354067 May. 11

SEMAC CONSTRUCCIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 11 de octubre de 2017, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Ampliación de objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) la dirección, proyecto, administración, y/o realización de construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, su conservación y mejoramiento, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción, el alquiler y compraventa de equipos viales, de transporte, de cargas y descargas, y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social; b) la locación de servicios, a entidades públicas y/o privadas, con los equipos precitados en el inciso a) sujetos a alquiler y compraventa, ya sea para actividades relacionadas con la construcción y/o para cualquier otra industria para la que se puedan ejecutar actividades con esos equipos, tales como movimientos de cereales, oleaginosas y subproductos u otras en las que pudieran ser de aplicación; pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado

Nacional, Provincial o Municipal; c) servicio de manipulación de mercaderías en zona portuaria y no portuaria; actividades de carga, estiba, desestiba, descarga de mercaderías, objeto de tráfico marítimo y/o fluvial, que permitan la transferencia entre buques, o de éstos y tierra u otros medios de transporte.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 3.000.000.-, quedando representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

\$ 52,50 353390 May. 11

SEYCO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Fecha Acta de Directorio: 02 de marzo de 2018

2. Directorio: Presidente Guillermo Angel Borghi, argentino, de profesión Electrotécnico Nacional, C.U.I.T. 20-10069327-6, Vice-presidenta Cintia Paula Borghi, argentina, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-29000341-0 y Directora suplente Mirta Liliana Ruggiero, argentina, de profesión comerciante, C.U.I.T. 2712823678-6

3. Domicilio Legal y Fiscal: Baigorria Nº 2236 de la Ciudad de Rosario.

\$ 45 353422 May. 11

ANDORRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. ANDORRA S.R.L. s/modificación al contrato social" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad de la referencia "ANDORRA S.R.L.", por Acta de reunión de socios de fecha 08.03.2018, ha resuelto de manera unánime la modificación del Artículo Tercero del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Tercero- Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) La explotación agrícola-ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociadas a terceros con los siguientes rubros: a)- Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros para la cría de todo especie de pedriguú; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y agricultura. Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y pasturas. c)- Explotación y/o

administración de bosques, forestación y reforestación de tierras. d)- Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte referente a los productos originados en la agricultura y ganadería, avicultura, apicultura, forestación, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semi elaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos.- 2) La administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles ó inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos. 3) Participar en todo tipo de fideicomisos, tanto como fiduciario como fiduciente, en especial en los de construcción al costo. 4) La constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2° de la Ley 13.154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9° de la citada Ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4, de la Ley 19.550. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de acto o contratos sin más limitaciones que las expresamente, establecidas en las leyes o en este Estatuto.-

Santa Fe, 16 marzo de 2018.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 111 353580 May. 11

ALVEAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 19 hs., se reúnen en la sede social sita en calle Alvear 555 de la localidad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, los accionistas de ALVEAR S.A., cuyas nóminas y firmas constan en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, que representan el 100 % del capital social, Vanina Jérica Fernández DNI 26.603.339, Matías Ignacio Fernández, DNI 28.148.626 y Emiliano Gaspar Fernández, DNI 29.232.906, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime y se celebra sin necesidad de publicación previa de edictos, conforme lo autoriza el art. 237 últ. párrafo de la ley de Sociedades Comerciales. Preside esta asamblea, el Presidente de la sociedad, Carlos Rubén Fernández, quien declara abierta la misma a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: Designación del órgano de Administración por un nuevo período de tres ejercicios a partir de su vencimiento, con los mismos integrantes. Inicia el debate el presidente, quien realiza y expone consideraciones a los efectos de considerar la designación, como también al director suplente. También pone a consideración la retribución que obtendrá durante el ejercicio de su tarea. Luego de un amplio debate entre los presentes y en un todo de acuerdo, se aprueba en forma unánime la propuesta de designar por un período de tres ejercicios el órgano de Administración con los mismos integrantes. Con respecto a la remuneración, se concluye que la misma será la que apruebe la Asamblea Ordinaria, en el momento de aprobar el balance general correspondiente a la conducción ejercida. Por todo lo expuesto, se aprueba en forma unánime la designación del Directorio, compuesto de la siguiente forma:

1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente, conforme el artículo 9 del Estatuto Social, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, quienes aceptan los cargos en esta Asamblea

Director titular: Carlos Rubén Fernández, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1954, DNI 11.449.5715 CUIT 23-11449571-9, casado con Roxana Eva Manresa, comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario, como Presidente.

Director Suplente: Vanina Jesica Fernández argentina, nacida el 8 de Junio de 1978, DNI 26.603.339, CUIT 27-26603339-2, soltera, comerciante, domiciliada en Alvear 555 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 353554 May. 11

CHELINI PINTURERIA Y

VIDRIERIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas de "CHELINI PINTURERIA Y VIDRIERIA S.R.L." de fecha 11 de Enero de 2.018, a saber:

1) Ana María Serenelli D.N.I. 5.166.765, C.U.I.L. 23-05166765-4, de nacionalidad argentina, nacida el 11/03/1947, de profesión docente, de estado civil viuda, con domicilio en calle Venezuela N° 721 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, dice: Que cede en carácter de donación, el total de las cuotas sociales que su mandante tiene a la fecha, que son Diez Mil (10.000) cuotas sociales, que a su valor en Pesos cada una totalizan un Capital de \$ 100.000 en partes iguales al Sr. Alejandro Hernán Chelini, DNI 23.432.817, de nacionalidad argentino, nacido el 1710611973, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ariadna Ferraris, domiciliado en Venezuela N° 721 de la ciudad de Capitán Bermúdez, que recibe Cinco Mil (5.000) cuotas sociales que representan \$ 50.000 del Capital Social y a la Sra. Georgina Elisabet Chelini D.N.I. 21.578.792, de nacionalidad argentina, nacida el 17106/1970, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Facciano, con domicilio en calle Celedonio Escalada N° 42 de la ciudad de Capitán Bermúdez que recibe Cinco Mil (5.000) cuotas sociales que representan \$50.000 del Capital Social.

2) De este modo el Capital Social que es de \$ 200.000 (Doscientos Mil pesos), divididos en (20.000) cuotas de Pesos (\$10) cada una; quedando integrado de la siguiente manera: La Srta. Lucila Paula Facciano D.N.I. 37.830.3531 C.U.I.L. 27-37830353-8, de nacionalidad argentina, nacido el 16/11/1994, de profesión estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Celedonio 42 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.; es titular de diez mil (10.000) cuotas de capital que representan \$ 100.000, es decir Pesos Cien Mil la Sra. Georgina Elisabet Chelini es titular de cinco mil (5.000) cuotas de capital que representan \$ 50.000; es decir Pesos Cincuenta Mil y el Sr. Alejandro Hernán Chelini es titular de cinco mil (5.000) cuotas de capital que representan \$ 50.000; es decir Pesos Cincuenta Mil. Todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión entre socios.

\$ 110 351373 May. 11

AGROMAKER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte 465 año 2018 Agromaker SRL/Constitución de sociedad, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Integrantes: Marcos Magnago, argentino, nacido el 28/11/1979, profesión Licenciado en Agronegocios, DNI Nº 27.693.919, casado en primeras nupcias con Elisa M. Burga, DNI Nº 28.255.626, domiciliado en Córdoba Nº 616 de El Trébol, Santa Fe. Pablo Jesús Ponzio, argentino, nacido el 20/10/1974, profesión Ingeniero Agrónomo, DNI Nº 24.239.916, soltero, con domicilio Santa fe Nº 142 de El Trébol, Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 8 de marzo del 2018.

Denominación: AGROMAKER S.R.L como continuadora de la Sociedad de Hecho Agromaker, CUIT Nº 30-71462858-1.

Domicilio: Roma Nº 220, El Trébol, Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: tiene por objeto la compraventa de insumos agropecuarios, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, fungicidas, y demás productos agroquímicos, como así el asesoramiento profesional a terceros, investigación y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias agropecuarias.

Plazo: tendrá un plazo de duración de veinte años a partir de su inscripción registral.

Capital Social: a) El patrimonio neto de la sociedad que resulta del balance cerrado en fecha 28/02/2018, es de (\$1.070.118,41) pesos un millón setenta mil ciento dieciocho con cuarenta y un centavo. b) El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. c) Aportes: Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma: 1) Marcos Magnago, Diez Mil cuotas sociales de diez pesos (\$10) o sea la cantidad de Cien Mil (\$100.000) 2) Pablo Ponzio, Diez Mil cuotas sociales de diez pesos (\$10) es decir, la suma de Cien Mil (\$100.000).

Gerencia: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio, quien actuara de manera indefinida. Se designa gerente a Marcos Magnago, CUIT Nº 20-27693919-0, DNI Nº 27.693.919.

Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio.

\$ 62,10 355008 May. 11

ARGEFE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de María Julia Petracco en Expediente N° 382 Año 2017 CUIJ 21-05790284-9 en autos ARGEFE S.R.L. s/Modificación al Contrato Social Cesión de Cuotas y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 25 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Germán Lisandro Farías, en su carácter de titular de Quinientas (500) Cuotas de Capital, o sea Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000), suscripto e integrado de la Sociedad "Argefe Sociedad de Responsabilidad Limitada", libres de todo Gravamen, conjuntamente con los derechos políticos y patrimoniales actuales y futuros inherentes a dichas cuotas partes, cede y transfiere, la totalidad de las mismas a favor del señor Javier Lionel Farías, quien acepta. Como consecuencia de su transferencia, coloca al cesionario en el mismo ligar grado y prelación que respecto de la titularidad de las cuotas sociales y de la sociedad le correspondía y queda totalmente desvinculado de la sociedad.

Renuncia de Gerente: Germán Lisandro Farías, renuncia como socio de la sociedad Argefe S.R.L. y también como socio gerente de la misma.

\$ 85 353773 May. 11

BEBETOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados BEBETOS S.A. s/Designación de autoridades, Expediente Nro. 86/2018, según resolución de fecha 14 de Marzo de 2018, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 20 de Enero de 2018, se resolvió dejar constituido el Directorio de "Bebetos S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente

Nombre: Agustín Carlos Berti; Domicilio: Lavalle N° 314, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. N° 6.132.998; C.U.I.T. n° 20-06132998-7; Fecha de Nacimiento: 01 de Julio de 1941; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Productor Agropecuario; Estado Civil: Casado con Martha Libera.-

Vicepresidente

Nombre: Norberto Ramón Bessone; Domicilio: Francia N° 850, Venado Tuerto; Documento: Tipo D.N.I. n° 6.126.237; C.U.I.T. n° 27-06126237-8; Fecha de Nacimiento: 07 de Junio de 1938; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casada con Margarita Glady Montaner, D.N.I. N° 4.588.869.-

Director Suplente

Nombre: Cristian Luján Broglia; Domicilio: Calle 44 N° 43, Villa Cañas;

Documento: Tipo D.N.I. n° 22.636.301; C.U.I.T.: n° 27-22636301-8; Fecha de Nacimiento: 10 de Febrero de 1972; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Ingeniero Agrónomo; Estado Civil: Casada con Daniela Andrea Montivero, D.N.I. N° 22.932.852.-

Director Suplente

Nombre: Alejandro Roberto Broglia; Domicilio: Calle 64 N° 264, Villa Cañas; Documento: Tipo D.N.I. n° 21.721.415; C.U.I.T. n° 20-21721415-8; Fecha de Nacimiento: 09 de Julio de 1970; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Ingeniero Agrónomo; Estado Civil: Casada con María Jimena Bosoni.-

\$ 91,74 351418 May. 11

JORGE E. CASTELLI S.A.S.

CONTRATO

Conforme el contrato social de "JORGE E. CASTELLI S.A.S.". a los efectos de su inscripción en el R. P. de C., se hace saber la siguiente publicación de ley:

1- Datos del socio: Jorge Eduardo Castelli, DNI 11.615.006, CUIT 23- 1 1615006-9 argentino, nacido el 29/04/1955, soltero, con domicilio en Calle Av. Santa Fe 1183, Piso 2 Dpto. M, de Cañada de Gómez, de profesión comerciante.

2- Fecha de contrato social: 19 de febrero de 2018.

3- Denominación: la sociedad girará bajo la denominación "JORGE E. CASTELLI S.A.S."

4- Domicilio social: El mismo se establece en Avenida Santa Fe 1183, piso 2 Dpto. M, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: venta por mayor de muebles, artículos de ferretería, artículos del hogar, electrodomésticos, ropa y calzado.

6- Plazo de duración: la sociedad se establece por el plazo de diez (10) años contados desde su

inscripción en el R.P. de C.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) representado en 50.000 acciones iguales de pesos uno de valor nominal cada una (\$ 1.-)

8- Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no. El órgano de administración queda integrado de la siguiente manera: Administrador titular: el Sr. Jorge E. Castelli, DNI 11.615.006, quien acepta el cargo precedentemente asignado. Administrador suplente: la Srta. María Andrea Aguirre, DNI 26.547.326, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

9- La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 351316 May. 11

NETIZAR S.A.

ESTATUTO

1- Integrantes: Renda Luciano Ezequiel, argentino, nacido el 03 de mayo de 1990, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Zeballos 2527, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 34934867 Cuit 20-34934867-6 y Orell Miguel Francisco, argentino, nacido el 09 de septiembre de 1952, casado comerciante, domiciliado en calle Constitución 946, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 10557662 cuit 20-10557662-6.-

2- Fecha de Instrumento de Constitución: 28 días del mes de Abril de 2017.-

3- Denominación de la Sociedad: " NETIZAR " SOCIEDAD ANONIMA.-

4- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Laprida 1159, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.-

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo y comercialización de software propio y de terceros, la compra venta de equipos, insumos y dispositivos de informática, y la prestación de servicios de asesoramiento y auditoria en sistemas de información, tanto para el mercado interno como para el mercado externo .- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6- Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), representado por cinco Mil (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y

de Pesos Diez (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.-

8- Administración: La administración será ejercida por un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio.-

9- Representación Legal: Esta compuesta por un Presidente y un director suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes.- La designación quedo conformada de la siguiente forma: Presidente: Renda Luciano Ezequiel y Director Suplente: Orell Miguel Francisco

10- Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.-

11- Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al VicePresidente del Directorio igualmente en forma individual en ausencia del Presidente.-

12- Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 351306 May. 11

TRIGON S.R.L.

CONTRATO

Socios: Lucas Leandro Onega, argentino, mayor de edad, apellido materno Ceschini, nacido el 23 de Setiembre de 1978, D.N.I. N° 26.82.313, CUIT/CUIL 20-26882313-2, empleado metalúrgico, casado con Romina Font, con domicilio en Calle 23 Bis N° 1673 de la ciudad de Las Parejas; Cesar Luis Giacomini, argentino, mayor de edad, apellido materno Gioannini, nacido el 6 de Julio de 1978, D.N.I. N° 26.537.162, CUIT/CUIL 20-26537162-1, empleado administrativo, soltero, con domicilio en Calle 19 N° 1721 de la ciudad de Las Parejas; y Pablo Horacio Basta, argentino, mayor de edad, apellido materno Fava, nacido el 20 de Abril de 1979, D.N.I. N° 27.517.777, CUIT/CUIL 20-27517777-7, empleado administrativo, divorciado, con domicilio en Calle 25 N° 588 de la ciudad de Las Parejas.—

Fecha Contrato Social: 19 de Marzo de 2018.

Razón Social: TRIGON S.R.L.

Domicilio: Calle 19 N° 1721, Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de equipos e insumos para la industria metalúrgica y de la construcción, así como la prestación de servicios complementarios

tales como puesta a punto, mantenimiento, reparaciones.

Plazo: treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Rosario.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Lucas Leandro Onega, 10.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$100.000,00 (Pesos Cien Mil); César Luis Giacomini, 10.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$100.000,00 (Pesos Cien Mil) y Pablo Horacio Basta, 10.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo en forma exclusiva del socio Pablo Horacio Basta. Fiscalización: a cargo de los socios Lucas Leandro Onega, César Luis Giacomini y Pablo Horacio Basta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 85 351387 May. 11

DISTRIBUIDORA OK S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 25 de enero de 2018

2) Socios: Diego Sebastián Kainer, con DNI 29.415.937, CUIT 20294715937-2, argentino, nacido el 24 de mayo de 1982, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Mitre 1820 de la localidad de Funes; y Virginia Alicia Kainer, con DNI 30.686.202, CUIT 27-30686202-81 argentina, nacida el 7 de diciembre de 1983, casada en primeras nupcias con Joaquín Greco Villagra, de profesión comerciante, con domicilio en calle Florencio Varela 1738 de la localidad de Funes.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de DISTRIBUIDORA OK S.R.L., con domicilio en Avellaneda 1970 de la ciudad de Rosario por un lapso de 20 años.

4) Objeto: Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, al por mayor y menor, repuestos y accesorios para autos, camiones, tractores y demás automotores, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones, permutas y representaciones en general.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil), que se divide en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La administración, dirección y representación estará a cargo de Diego Sebastián Kainer, con DNI 29.415.937 y Virginia Alicia Kainer, con DNI 30.686.202.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de diciembre de cada año.

\$ 125 351461 May. 11

M.I. S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Sres. Ibarra Mario Oscar, argentino, nacido el 26/09/1 956, DNI N° 12.526.413, CUIT 20-12526413-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Lotito Graciela Liliana, domiciliada en calle Jean Joures 1937, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, el Sr. Ibarra Rodrigo Sebastián, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 22/07/1 982, DNI N° 29.677.503 ,CUIT 20-29677503-8, con domicilio en calle Jean Joures 1937, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe únicos socios de M.I. S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 03/01/2003 en contratos al tomo 154 Folio 40 N° 4; y prorroga aumento de capital y cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15/02/2008 en contratos al tomo 159 Folio 3274 N° 245 de común acuerdo, resuelven la reconducción de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la ley 19.550, procediéndose asimismo al aumento de capital social

Fecha de Constitución: 01/03/2018

Denominación: M.I. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio: Jean Joures 1937 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, de arquitectura o ingeniería, montajes y edificios -. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: Capital: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en 50.000 cuotas de \$ 1.- (pesos uno) cada una totalmente todo integrado. Los socios deciden por unanimidad cambio del valor de las cuotas de pesos uno (\$ 1) a pesos diez (\$10) y aumento de capital social de cincuenta mil pesos (\$50.000) a doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), siendo el aumento de doscientos mil pesos (\$200.000) El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción: El Sr. Ibarra Mario Oscar, la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que representan la suma de pesos cien mil (\$100.000); el Sr. Ibarra Rodrigo Sebastián, suscribe la cantidad de mil (1000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, que representan la suma de pesos cien mil (\$100.000); El aumento de capital queda totalmente suscripto en un 25% en este acto y el 75% restante a dos años, todo en efectivo. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), representado en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Señor Ibarra Mario Oscar, la cantidad de doce mil quinientas (12500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que representan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el Señor Ibarra Rodrigo Sebastián, la cantidad de doce mil quinientas (12500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) .Estando el capital inicial de \$50.000(pesos cincuenta mil), totalmente integrado

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, Ibarra Mario Oscar, argentino, DNI 12.526.413, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año

\$ 165 351431 May. 11

METALCAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "METALCAR S.R.L." N° 2693/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Cesión de Cuotas: El señor Nicolás Carullo, D.N.I. 92.606.361, CUIT 20-92606361-91 italiano, comerciante, nacido el 18/09/1943, casado con Nélide Luisa Soverchia, domiciliado en Santiago del Estero N° 644 de Villa Constitución, Prov. de Santa Fe, cede la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas (450) cuotas de capital social en la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000,00) a la señora socia Claudia de Lujan Carullo, D.N.I. 20.229.781, CUIT 27-20229781-7, argentina, comerciante, nacida el 06/09/1968, soltera, domiciliada en Santiago del Estero N° 644 de Villa Constitución, Prov. de Santa Fe.

2) Cesión de Cuotas: La señora Nélide Luisa Soverchia, D.N.I. 5.196.048, CUIT 27-05196048-91 argentina, comerciante, nacida el 05/07/1946, casada con Nicolás Carullo, domiciliada en Santiago del Estero N° 644 de Villa Constitución, Prov. de Santa Fe, cede la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) cuotas de capital social en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00) a la señora socia Claudia de Lujan Carullo, D.N.I. 20.229.781, CUIT 27-20229781-7, argentina, comerciante, nacida el 06/09/1968, soltera, domiciliada en Santiago del Estero N° 644 de Villa Constitución, Prov. de Santa Fe.

3) Aumento Capital Social: aumentar el capital social, que es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en mil (1000) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$150,00) cada una, a la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000,00) o sea un aumento del capital social de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00). Este aumento dividido en setecientas (700) cuotas de pesos cien (\$ 150,00) cada una es suscripta por los socios en la siguiente proporción: Claudia de Lujan Carullo seiscientos sesenta y cinco (665) cuotas de pesos (\$ 150,00) cada una o sea la suma de pesos noventa y nueve mil setecientos cincuenta (\$ 99.750,00) y Nélide Luisa Soverchia treinta y cinco (35) cuotas de pesos cien (\$ 150,00) cada una o sea la suma de pesos cinco mil doscientas cincuenta (\$ 5.250,00), integrando ambos socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar de la fecha del presente contrato.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000,00) dividido en mil setecientos (1.700) cuotas de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Claudia de Lujan Carullo (1.615) mil seiscientos quince cuotas por un valor, de pesos doscientas cuarenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 242.250,00) y Nélide Luisa Soverchia (85) ochenta y cinco cuotas por un valor de pesos doce mil setecientos cincuenta (\$ 12.750,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social original y del aumento del capital social ambos socios integran también en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar de la fecha del aumento del capital social.

5) Designación de gerente. Considerando que el Sr. Nicolás Carullo cede la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden, se resuelve designar como Socio Gerente a Claudia de Lujan Carullo, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad.

6) Prorroga de Duración de la Sociedad: Antes del vencimiento de la duración de la sociedad, los socios por unanimidad han resuelto prorrogar el término de vigencia de la misma por un período de 10 (Diez) años desde el 14/01/2018 al 14/01/2028. fijándose el nuevo plazo de duración de la sociedad en quince (15) años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de

Comercio.

\$ 70 351507 May. 11

ARAGRO S.R.L.

PARTICION EXTRAJUDICIAL

DE HERENCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 8 de Marzo de 2018 en Autos Caratulados: "ARAGRO S.R.L s/Partición Extrajudicial de Herencia" (Expte. N° 53 Año 2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "ARAGRO S.R.L.", Titular de la CUIT N° 30-64424235-4, con domicilio legal en ésta ciudad de Rufino y Sede Social en calle Arenales N° 21, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, y Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 27-05-1991 al "Tomo 142. Folio 4547, numero 525 de Contratos"; y Modificaciones del mismo inscriptas por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 05-07-2001 al "Tomo 1. Folio 125. Número 130 de Contratos"; 04-04-2008 al "Tomo VI. Folio 038. Número 1.274 de Contratos"; 21 de Diciembre de 2015 al "Tomo 12. Folio 54. Número 2899 de Contratos".- Instrumento de Adjudicación - Modificación: Escritura N° 268 de fecha 17 de Diciembre de 2017, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo.- Exordio: I) Las partes: Oscar Ramón Araiz, D.N.I. N° 6.134.509, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1942, hijo de Ramón Araiz y de Ramona Isabel Arbos, viudo de sus primeras nupcias de Elba Antonia Peirano, Titular de la Cuit N° 20-06134509-5, domiciliado en Hipólito Irigoyen 162, Piso 1 Dpto. "A" de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe; Gabriel Oscar Ramón Araiz, D.N.I. N° 17.983.211, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1966, hijo de Oscar Ramón Araiz y de Elba Antonia Peirano, casado en primeras nupcias con Cecilia Salvo, Titular de la Cuit N° 23-17983211-9, domiciliado en calle Brown N° 119 de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe; Silvina Maricel Araiz, D.N.I. N° 21.534.142, argentina, nacida el 17 de Junio de 1970, hija de Oscar Ramón Araiz y de Elba Antonia Peirano, casada en nupcias con Marcelo Mario Cardona, Titular de la Cuit N° 27-21534142-4, domiciliada en calle Manuel de Sarratea Bis N° 691 de la Ciudad de Rosario, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Santa Fe; y Noelia Lorena Araiz, D.N.I. N° 26.318.858, argentina, nacida el 10 de Enero de 1978, de hija de Oscar Ramón Araiz y de Elba Antonia Peirano, casada en primeras nupcias con Agustín Noel Romegialli, Titular de la Cuit N° 27-26318858-1, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1021, Piso 41 Dpto. "A" de la Ciudad de Rosario, Dpto. del mismo nombre, Santa Fe; son Titulares de la universalidad jurídica originada por el fallecimiento de la cónyuge y madre respectivamente de éstos, la señora Elba Antonia Peirano, (Titular de la CUIT N° 27-05450416-6), argentina, nacida el 30 de Abril de 1947, hija de Sebastián Domingo y de Antonia Olga Marengo, casada en primeras nupcias con Oscar Ramón Araiz, de profesión productora agropecuaria, D.N.I.N° 5.450.416, con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 162, 10 "A" de ésta Ciudad de Rufino, y la consecuente comunidad hereditaria conformada entre ellos como herederos de ésta.- II) Con motivo del fallecimiento de la señora Elba Antonia Peirano tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de ésta ciudad de Rufino, autos caratulados: "Peirano, Elba A. s/Sucesorio" (Expte. N° 341 Año 2010) en los cuáles por Resolución N° 987 de fecha 27 de

Agosto de 2010, los nombrados en el apartado 1) fueron declarados únicos y universales herederos de la nombrada causante.- Dicha declaratoria fue inscripta por ante el Registro General Rosario con fecha 30 de Mayo de 2013, al "Tomo 735. Folio 3071307 bis Número 341.369 de Declaratoria de Herederos" y su ampliatoria inscripta con fecha 10 de Setiembre de 2017 al Tomo 796. Folio 479. Número 371448 de Marginales de Declaratoria.- III) Que han ejecutado la partición de bienes en comunidad, conforme a las atribuciones que resultan del artículo 2369 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, dejando en consecuencia extinguida la indivisión comunitaria entre los herederos declarados.- IV) Cuerpo de Bienes: Participaciones Sociales: Setenta Mil (70.000) Cuotas Sociales de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una, representativas del 70% del Capital Social de "ARAGRO S.R.L.".- Dichas cuotas constan inscriptas en la siguiente proporción: a) el señor Oscar Ramón Araiz: 35.000.- cuotas de capital, o sea Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000); y b) la señora Elba Antonia Peirano: 35.000.- cuotas de capital, o sea Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000).- V) Formación de Hijuelas: A los efectos de la partición, los otorgantes formaron las hijuelas de adjudicación de la siguiente manera: a) Hijuela Número Uno: integrada por: 35.000.- cuotas representativas del capital social de "Aragro S.R.L."; b) Hijuela Número Dos: 10.630.- cuotas representativas del capital social de "Aragro S.R.L.".- c) Hijuela Número Tres: 10.630.- cuotas representativas del capital social de "Aragro S.R.L."; d) Hijuela Número Cuatro, 13.740.- cuotas representativas del capital social de "Aragro S.R.L.".- VI) Adjudicación por Partición: 1) Se adjudica la Hijuela Número Uno al señor Oscar Ramón Araiz.-

II) Se adjudica la Hijuela Número Dos a la Señora Silvina Maricel Araiz. -

III) Se adjudica la Hijuela Número Tres a la Señora Noelia Lorena Araiz.- IV) Se adjudica la Hijuela Número Cuatro al Señor Gabriel Oscar Ramón Araiz.- V) Como consecuencia de las adjudicaciones precedentes el Capital Social de la sociedad objeto de la misma, queda recompuesto y/o distribuido en la siguiente forma y proporción, modificándose el Artículo Quinto del Contrato Social que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo V.- Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000.-) dividido en Ciento Cinco Mil Cuotas por una valor nominal de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, de titularidad de los socios en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Oscar Ramón Araiz: 35.000.- cuotas de capital, o sea Pesos Treinta y Cinco (\$ 35.000); b) el señor Gabriel Oscar Ramón Araiz: 48.740.- cuotas de capital, o sea Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta (\$ 48.740); c) la señora Silvina Maricel Araiz: 10.630 cuotas de capital, o sea Pesos Diez Mil Seiscientos Treinta (\$ 10.630); y d) la señora Noelia Lorena Araiz: 10.630 cuotas de capital, o sea Pesos Diez Mil Seiscientos Treinta (\$ 10.630).-

\$ 325 352001 May. 11

GRUPO ATUEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día "5 de Marzo de 2018 en Autos Caratulados: "GRUPO ATUEL S.R.L s/Modificación al Contrato Social - designación de Gerente - c. de cuotas a. capital" (Expte. N° 52 Año 2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "GRUPO ATUEL S.R.L.", (Titular de la Cuit N° 33-70995005-9), con domicilio legal y sede social en calle Lisandro de

la Torre N° 429 de ésta localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, y Contrato Social constitutivo de la misma, otorgado por instrumento privado de fecha 22 de mayo de 2007, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 27 de Julio de 2007 al "Tomo V. Folio 081. Número 1.118 de contratos".- Instrumento de Modificación: Escritura N° 256 de fecha 11 de Diciembre de 2017, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: 1) (Cesión de Cuotas) Los socios: Marco Antonio Pello, Gonzalo Adrián Fernández y Adrián José Losada, han convenido celebrar los siguientes contratos de venta, cesión y transferencia: 1º) El señor Marco Antonio Pello, Cede, Vende y Transfiere al señor Ovidio Gustavo Losada, D.N.I. N° 32.487.087, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1986, hijo de Vicente Jorge Losada y de Griselda López, soltero no incluido en las disposiciones del Título III del Libro 20 del Código Civil y Comercial de la Nación, Empresario, Titular de la Cuit N° 20-32487087-4, domiciliado en calle San Martín N° 1237 de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Santa Fe, y éste Adquiere, las Trescientas Cuarenta (340) cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100.-) de Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "GRUPO ATUEL S.R.L.", por el precio total convenido de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000), que el cesionario ha abonado antes de este acto con cheque c/ Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Gregorio N° 761 75439, por el referido importe, que el cedente manifiesta haber percibido del banco girado, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad.- 20) El señor Gonzalo Adrián Fernández, Cede, Vende y Transfiere a la señora Silvina Andrea Travieso, D.N.I. N° 25.008.701, argentina, nacida el 11 de Noviembre de 1973, hija de Luis Enzo Travieso y de Dora Elisa Avella, casada en primeras nupcias con Vicente Jorge Losada, Comerciante, Titular de la C.U.I.T. N° 27-25008701-8, domiciliada en calle Mitre N° 1009 de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Santa Fe, y ésta Adquiere, las Trescientas Cuarenta (340) CUOTAS de Capital de Pesos Cien (\$ 100.-) de Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "GRUPO ATUEL S.R.L.", por el precio total convenido de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000), que la cesionaria ha abonado antes de este acto con cheque c/Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Gregorio N° 76175440, por el referido importe, que el cedente manifiesta haber percibido del banco girado, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionaria, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a la Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad.- 30) El señor Adrián José Losada, Cede, Vende y Transfiere al señor Ovidio Gustavo Losada (datos ut-supra consignados) y éste Adquiere, ciento setenta (170) cuotas de Capital de pesos cien (\$ 100.-) de Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "GRUPO ATUEL S.R.L.", por el precio total convenido de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000.-), que el cesionario ha abonado antes de este acto con cheque c/Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Gregorio N° 761 75441 , por el referido importe, que el cedente manifiesta haber percibido del banco girado, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario, a quien le Transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad; y 40) Adrián José Losada, Cede, Vende y Transfiere a la señora Silvina Andrea Travieso (datos ut-supra consignados) y ésta Adquiere, las restantes ciento setenta (170) cuotas de Capital de pesos cien (\$ 100.-) de Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "GRUPO ATUEL S.R.L.", por el precio total convenido de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000.-), que la cesionaria ha abonado antes de este acto con cheque c/Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Gregorio N° 76175442, por el referido importe, que el cedente manifiesta haber percibido del banco girado, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionaria, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del

ejercicio en curso, colocando a la Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad.- II) (Conformidad) El Consocio Javier Denis Martiren presta su expreso asentimiento y conformidad a la cesión de cuotas que antecede, a los efectos de cumplimentar el requisito de unanimidad previsto en la cláusula NOVENA del contrato social, agregando además que Desiste Expresamente del Derecho de Preferencia que le asiste para adquirir las antedichas cuotas.- III) Como consecuencia de la precedente Cesión, el Capital de "GRUPO ATUEL S.R.L.", que es de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil (\$ 136.000.-) representado por mil trescientas sesenta (1360) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto o distribuido de la siguiente forma: a) Javier Denis Martiren, con Trescientas Cuarenta (340) Cuotas, ó sea Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000.-); b) Ovidio Gustavo Losada con Quinientas Diez (510) Cuotas, ó sea Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 511.000.-); y c) Silvina Andrea Travieso con Quinientas Diez (510) Cuotas, ó sea Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 511.000).- Los Cesionarios Ovidio Gustavo Losada y Silvina Andrea Travieso, aceptan la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada en su favor en los términos expuestos.- IV) Renuncia: Atento haber cedido íntegramente su participación en la sociedad, el cedente, Marco Antonio Pello, Renuncia por la presente al cargo de Gerente, con el cual había sido investido por Acta Acuerdo del 22 de Mayo de 2007, inscripta conjuntamente con el Contrato Social.- V) (Aumento de Capital) Los Cesionarios, junto con el señor Javier Denis Martiren, en su carácter de únicos socios de la sociedad resuelven aumentar el capital de la misma que actualmente es de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil (\$ 136.000.-) elevándolo a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), mediante el aporte de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil (\$ 164.000.-) que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: un Veinticinco por Ciento (25%) en éste acto, en dinero efectivo y el Setenta y cinco Por Ciento (75%) restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir del día de la fecha.- Dicho aumento, los socios lo suscriben en idéntica proporción a sus actuales participaciones en la sociedad, de la siguiente forma: a) El socio Javier Denis Martiren, suscribe 410 cuotas de capital, ó sea \$41.000.- b) el socio Ovidio Gustavo Losada suscribe 615 cuotas de capital ó sea \$ 61.500; y c) La socia Silvina Andrea Travieso, suscribe 615 cuotas de capital ó sea \$ 61.500.- VI) (Modificación Artículo Quinta del Contrato Social) En virtud del aumento suscripto é integrado en la forma expresada, el capital social de "GRUPO ATUEL S.R.L.", queda recompuesto y distribuido de la siguiente forma: 1) Javier Denis Martiren, con 750.- cuotas de capital de \$ 100.- de valor nominal cada una, ó sea Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-); II) Ovidio Gustavo Losada, con 1.125.- cuotas de capital de \$ 100.- de valor nominal cada una, ó sea Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500.-); y III) Silvina Andrea Travieso, con 1.125.- cuotas de capital de \$ 100.- de valor nominal cada una, o sea Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500).- "Artículo 5º: El capital societario se establece en pesos trescientos mil (\$ 300.000), que se dividen en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Señor Javier Denis Martiren, setecientas cincuenta (750) cuotas por la suma de pesos cien (\$ 100) cada una; el señor Ovidio Gustavo Losada, mil ciento veinticinco (1.125) cuotas por la suma de pesos cien (\$ 100) cada una; y la señora Silvina Andrea Travieso, mil ciento veinticinco (1.125) cuotas por la suma de pesos cien (\$ 100)".- VII) Designación Nuevo Gerente: Ovidio Gustavo Losada, (cuyos datos personales se han consignado ut-supra) quien acepta tal designación, obligándose a ejercer sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en las Cláusulas Sexta del Contrato Social.-

\$ 510 352000 May. 11

AGROPECUARIA LOS

RAMONES S.R.L.

PARTICION EXTRAJUDICIAL

DE HERENCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día "8 de Marzo de 2018 en Autos Caratulados: "AGROPECUARIA LOS RAMONES S.R.L s/Partición Extrajudicial de Herencia" (Expte. N° 54 Año 2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "AGROPECUARIA LOS RAMONES S.R.L.", (Titular de la CUIT N° 30-70928062-3), con domicilio legal en calle Arenales N° 21 de ésta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 25-07-2005, al "Tomo III. Folios 209/210. Número 762" de Contratos.- Instrumento de Adjudicación - Modificación: Escritura N° 268 de fecha 17 de Diciembre de 2017, Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo.- Exordio: 1) Las partes: Oscar Ramón Araiz, D.N.I. N° 6.134.509, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1942, hijo de Ramón Araiz y de Ramona Isabel Arbos, viudo de sus primeras nupcias de Elba Antonia Peirano, Titular de la Cuit N° 20-06134509-5, domiciliado en Hipólito Irigoyen 162, Piso 1 Dpto. "A" de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe; Gabriel Oscar Ramón Araiz, D.N.I. N° 17.983.211, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1966, hijo de Oscar Ramón Araiz y de Elba Antonia Peirano, casado en primeras nupcias con Cecilia Sal-yo, Titular de la Cuit N° 23-17983211-9, domiciliado en calle Brown N° 119 de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe; Silvina Maricel Araiz, D.N.I. N° 21.534.142, argentina, nacida el 17 de Junio de 1970, hija de Oscar Ramón Araiz y de Elba Antonia Peirano, casada en nupcias con Marcelo Mario Cardona, Titular de la Cuit N° 27-21534142-4, domiciliada en calle Manuel de Sarratea Bis N° 691 de la Ciudad de Rosario, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Santa Fe; y Noelia Lorena Araiz, D.N.I. N° 26.318.858, argentina, nacida el 10 de Enero de 1978, de hija de Oscar Ramón Araiz y de Elba Antonia Peirano, casada en primeras nupcias con Agustín Noel Romegialli, Titular de la Cuit N° 2726318858-1, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1021, Piso 41 Dpto. "A" de la Ciudad de Rosario, Dpto. del mismo nombre, Santa Fe; son titulares de la universalidad jurídica originada por el fallecimiento de la cónyuge y madre respectivamente de éstos, la señora Elba Antonia Peirano, (Titular de la CUIT N° 27-05450416-6), argentina, nacida el 30 de Abril de 1947, hija de Sebastián Domingo y de Antonia Olga Marengo, casada en primeras nupcias con Oscar Ramón Araiz, de profesión productora agropecuaria, D.N.I. N° 5.450.416, con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1621 10 "A" de ésta Ciudad de Rufino, y la consecuente comunidad hereditaria conformada entre ellos como herederos de ésta.- II) Con motivo del fallecimiento de la señora Elba Antonia Peirano tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de ésta ciudad de Rufino, autos caratulados: "Peirano, Elba A. s/SUCESORIO" (Expte. N° 341 Año 2010) en los cuáles por Resolución N° 987 de fecha 27 de Agosto de 2010, los nombrados en el apartado 1) fueron declarados únicos y universales herederos de la nombrada causante.- Dicha declaratoria fue inscripta por ante el Registro General Rosario con fecha 30 de Mayo de 2013, al "tomo 735. Folio 3071307 bis numero 341.369 de declaratoria de herederos" y su ampliatoria inscripta con fecha 10 de Setiembre de 2017 al tomo 796. Folio 479. Número 371448 de Marginales de Declaratoria.- III) Que han ejecutado la partición de bienes en comunidad, conforme a las atribuciones que resultan del artículo 2369 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, dejando en consecuencia extinguida la indivisión comunitaria entre los herederos declarados.- IV) Cuerpo de Bienes: Participaciones Sociales: Ciento Sesenta (160) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, representativas de 2/3 del Capital Social de "Agropecuaria Los Ramones S.R.L.". - Dichas cuotas constan inscriptas en la siguiente proporción: a) el señor Oscar Ramón Araiz: 80 cuotas de capital, o sea Pesos Ocho Mil (\$ 8.000); y b) la señora Elba Antonia Peirano: 80 cuotas de capital, o sea Pesos Ocho Mil (\$ 8.000).- V) Formación de Hijuelas: A los efectos de la partición, los otorgantes formaron las hijuelas de adjudicación de la siguiente manera: a) Hijuela Numero Uno: integrada por: 80 cuotas

representativas del capital social de "Agropecuaria Los Ramones S.R.L."; b) Hija Número Dos: 27 cuotas representativas del capital social de "Agropecuaria Los Ramones S.R.L."; c) Hija Número Tres: 27 cuotas representativas del capital social de "Agropecuaria Los Ramones S.R.L.". - d) Hija Número Cuatro: 26 cuotas representativas del capital social de "Agropecuaria Los Ramones S.R.L.". - VI) Adjudicación por partición: 1) Se adjudica la Hija Número Uno al señor Oscar Ramón Araiz.- II) Se adjudica la Hija Número Dos a la Señora Silvina Maricel Araiz. - III) Se adjudica la Hija Número Tres a la Señora Noelia Lorena Araiz.- IV) Se adjudica la Hija Número Cuatro al Señor Gabriel Oscar Ramón Araiz V) Como consecuencia de las adjudicaciones precedentes el Capital Social de la sociedad objeto de la misma, queda recompuesto y/o distribuido en la siguiente forma y proporción, modificándose el Artículo Quinto del Contrato Social que queda redactado de la siguiente forma: "Quinta.- Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.-) dividido en Doscientas Cuarenta (240) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el socio Oscar Ramón Araiz: 80 cuotas de capital, o sea Pesos Ocho Mil (\$ 8.000); b) el socio Gabriel Oscar Ramón Araiz: 106 cuotas de capital, o sea Pesos Diez Mil Seiscientos (\$ 10.600)"; c) la socia Silvina Maricel Araiz: 27 cuotas de capital, o sea Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700); y d) la socia Noelia Lorena Araiz: 27 cuotas de capital, o sea Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700).

\$ 305 352002 May. 11

KRAR S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: el Sr. Santiago Javier Argumedo, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de octubre de 1978, DNI Nº 26.972.610 CUIT Nº 20-2672610-6, casado en primeras nupcias con la señora Jélica Elizabet Krecz, empresario, domiciliado en calle Dorrego Nº 2831 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Juan Pedro Krecz argentina, mayor de edad, nacido el día 15 de noviembre de 1949, DNI Nº 8.316.715, CUIT Nº 20-08316715-8, casado en primeras nupcias con la señora Elisa Guadalupe Giacobbe, empresario, domiciliado en calle Rueda 1950 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar.

Denominación: KRAR S.R.L.

Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior a la compra, venta, alquiler, permuta de toda clase de máquinas, herramientas, repuestos nacionales o extranjeros vinculados a la actividad vial, minera, forestal, agrícola, actuar como importador o exportador de los mismos o como distribuidor, agente o representante comercial de uno o varios de ellos. También podrá prestar el servicio de mantenimiento, reparación o armado de máquinas y herramientas vinculadas a la actividad vial,

minera, forestal, agrícola.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Santiago Javier Argumedo suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas, las cuales representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y equivalen a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), y el señor Juan Pedro Krecz suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas, las cuales representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y que equivalen a la suma de pesos veinte mil (\$20.000). Los socios integran el cien por ciento (100%) del capital con maquinarias cuyos valores surgen de su precio de compra, según detalle en inventario y valuación certificados por contador público que integran el presente contrato en hoja aparte.

Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, conforme se determine en reunión de socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" 6 "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos y con las facultades expresas detalladas en el 375 del Código Civil y Comercial, artículo 92 del Decreto Nº 5965/63 y Ley Nº 24.452 y modificaciones.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes poseen acceso a los libros y documentación social en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año calendario, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable que exponga la situación patrimonial al momento del cierre, como así también un estado de resultados del ejercicio. El mismo deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: 15 de Febrero de 2018

\$ 118 350895 May. 11

GUADALUPE MONTERO

STORE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe a los 22 día del mes de Diciembre de 2017 entre Pablo Abel Barovero de nacionalidad argentina, nacido el 28/08/1981, de profesión Abogado, de estado civil casado en primera nupcias con Maria Delia Leoni, con domicilio en la calle Moreno N° 121 bis, Piso 6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 28.715.191, CUIT: 20-28715191-9, María Delia Leoni de nacionalidad argentina, nacido el 21/02/1979 de profesión comerciante, de estado civil casada en segunda nupcias con Pablo Abel Barovero, con domicilio en la calle Moreno N° 12 Ibis, Piso 6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 26.979.280, CUIT: 27-26979280-4 y Yanina Mercedes Dofo de nacionalidad argentina, nacido el 11/09/1981, de profesión psicopedagoga, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Moreno N° 12 ibis, Piso 6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 28.715.208, CUIT: 27-28715208-1, en sus carácter de únicos y actuales socios de Guadalupe Montero Store S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos de fecha 16/03/2012. Tomo 163. Folio 6.270, Nro. 390 y Cristian Víctor Pasini, nacionalidad argentino, nacido el 06/05/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Güemes 2026, piso 1, depto "A", de la ciudad de Rosario con D.N.I. N° 24.249.699, CUIT: 20-24249699-0, convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas y la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social.-

Primera: Maria Delia Leoni, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de trescientos cincuenta (350) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una de la sociedad Guadalupe Montero Store S.R.L. a Cristian Víctor Pasini, quien acepta de conformidad.-Segunda: Pablo Abel Barovero, Vende Cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de tres mil cinco (3.150) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una de la sociedad Guadalupe Montero Store S.R.L. a Cristian Víctor Pasini, quien acepta de conformidad.- Tercera: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000-), que Cristian Víctor Pasini abonara a Pablo Abel Barovero \$ 31.500 por medio de transferencia bancaria dentro de los 10 días contando a partir de la inscripción de dicho contrato; que Cristian Víctor Pasini abonara a Maria Delia Leoni \$3.500 por medio de transferencia bancaria dentro de los 10 días contando a partir de la inscripción de dicho contrato, quienes aceptan de conformidad.-

Cuarta: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como SRL, comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.-Quinta: Como consecuencia de la presente Cesión de cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital se fija en la suma de esos setenta mil (\$70.000) divididos en siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera:

La Sra. Yanina Mercedes Dofo, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de valor nominal diez (\$10), representativa de un Capital Social de treinta y cinco mil pesos (\$3 5.000) y el Sr. Cristian Víctor Pasini suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de valor nominal diez (\$10), representativa de un Capital Social de treinta y cinco mil pesos (\$35.000).-

Sexta: Renunciando en este acto como socio gerente Pablo Abel Barovero.

Séptima: Yanina Mercedes Dofo DNI: 28.715.208 y Cristian Víctor Pasini DNI: 24.249.699, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de Guadalupe Montero Store S.R.L.

Octava: En este acto presta su consentimiento conyugal a la realización del presente Contrato de Cesión de Cuotas Pablo Abel Barovero y Maria Delia Leoni en carácter de cónyuge del Cedente Maria Delia Leoni y Pablo Abel Barovero respectivamente.

Novena: Designándose de común acuerdo entre los socios a los nuevos socios gerentes, siendo estos, Yanina Mercedes Dofo y Cristian Víctor Pasini, con carácter de Socios Gerente de la sociedad.

Datos actuales socios: Yanina Mercedes Dofo, argentina, nacido el 11/09/1981, psicopedagoga, soltera, con domicilio en la calle Moreno N° 121 bis, Piso 6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 28.715.208, CUIT: 27-28715208-1 y Cristian Víctor Pasini, nacionalidad argentino, nacido el 06/05/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Güemes 2026, piso 1, depto "A", de la ciudad de Rosario con D.N.I. N° 24.249.699, CUIT: 20-24249699-0.-

Designación de Gerente: Acta de Reunión de Socios N° 19:

En la localidad de Villa Eloisa, Provincia de Santa Fe, a los 22 día del mes de Diciembre de 2017, y siendo las 19:30 hs. se encuentran reunidos en la sede social de Belgrano N° 934, de esta localidad, los señores socios: Cristian Víctor Pasini con D.N.I. 24.249.699 y Yanina Mercedes Dofo con D.N.I.: 28.715.208.

Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo sexto del contrato social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Designación de un socio gerente.

En el tratamiento del punto primero se propone al Sr. Cristian Víctor Pasini y a la Sra. Yanina Mercedes Dofo, para que según lo dispuesto firmen el Acta.

En el punto segundo se aprueba por unanimidad la designación del socio gerente, quedando Cristian Víctor Pasini, nacionalidad argentino, nacido el 06/05/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Güemes 2026, piso 1, depto "A", de la ciudad de Rosario con D.N.I. N° 24.249.699, CUIT: 20-24249699-0 y Yanina Mercedes Dofo de nacionalidad argentina, nacido el 11/09/1981, de profesión psicopedagoga, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Moreno N° 121bis, Piso 6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 28.715.208, CUIT: 27-28715208-1 de acuerdo al artículo sexto del contrato social.

\$ 175 351178 May. 11

TRANSPORTE NATIVIDAD S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Transporte Natividad S.R.L. s/Constitución de sociedad que se tramita bajo el Expte. N° 463 Folio Año 2018 CUIJ N° 21-05196893-7, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: Transporte Natividad S.R.L.

2) Integrantes de la sociedad: Señor, Barbieri, Osvaldo Juan Enrique, argentino, nacido en Santa Fe el 10 de Agosto de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.804.605, arquitecto, CUIT N° 20-24804605-9, divorciado, domiciliado J Díaz de Solís, S/N entre las calles reconquista y Talcah, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; y García, María Amalia Ceferina, argentina, nacido el 30 de Marzo de 1968, Soltera, Documento Nacional de Identidad N° 20.179.847, CUIT N° 27-20179847-2, comerciante, domiciliada en Zavalía N° 742, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 19/03/2018

4) Domicilio: Las Cinacinas N° 7082, Colastiné (CP 3001), Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, a proporcionar servicios de transporte de automotor de carga refrigerada, de mercancías a granel, animales, cereales, de cargas por camión cisterna, mercaderías y sustancias peligrosas, fletes y distribuciones; así como también a la compraventa, fabricación, distribución, consignación, comercialización al por mayor y menor, importación y exportación, de toda clase de artículos de uso doméstico y/o personal, indumentaria, bebidas, tabacos, máquinas, equipos, materias primas agropecuarias, insumos y programas informáticos, piezas, partes y accesorios de automotores y moto vehículos, y cualquier otra mercancía no prohibida por las leyes apta para el comercio al por mayor y menor. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.-

7) Capital Social: - El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 2000,00 (Son Pesos: Dos Mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Barbieri, Osvaldo Juan Enrique, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 2000 (Son Pesos: Dos mil 00/100) cada una, con un total de capital de \$100.000 (Son Pesos: Cien mil con 00/100); la Señora García, María Amalia Ceferina, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 2000 (Son Pesos: Dos mil 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 100.000 (Son Pesos: Cien mil con 00/100) En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Barbieri, Osvaldo Juan Enrique y deberá suscribir su firmas bajo la denominación "Transporte Natividad S.R.L.", revistiendo el carácter de Socio Gerente, podrán por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma de al menos uno de los socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de

no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.- Todos aquellos actos realizados por uno solo de los socios, deberá ser informado dentro de las veinticuatro horas al otro socio.-

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 3 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 06 de Abril de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 142 353624 May. 11

TERMOTECNICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo de Registro Público de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en los autos caratulados: TERMOTECNICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de cuotas, aumento de capital, renuncia y designación de gerente y modificación al Contrato Social (Cláusula Tercera: Capital - Décimo Cuarta: Designación de Gerente) Expte. Nº 423/2017.

1) Socios: Romero Gustavo Nelson, argentino, nacido el 05 de diciembre de 1960, comerciante, DNI nº 14.336.601, con domicilio real en calle Freyre Nº 807, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), CUIT Nº 20-14.336.601-5, de apellido materno Benvenuti, estado civil divorciado, Barolin Viviana Inés, argentina, nacida el 20 de julio de 1965, comerciante, DNI nº 17.202.020, con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 215 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), CUIT Nº 27-17202020-3, de apellido materno Barolin, estado civil divorciada, a la fecha únicos integrantes de la firma Termotecnica Ingeniería y Servicios S.R.L., reunidos de acuerdo a la convocatoria de socios oportunamente efectuada y el señor Romero Barolin Facundo Matías, comerciante, DNI nº 31.458.468, con domicilio en calle J. Newbery Nº 215 de Reconquista (Santa Fe), CUIT Nº 20-31458468-7, de apellido materno Barolin estado civil soltero. La Sociedad fue constituida, a los 21 días del mes de junio de dos mil seis, inscripta de la siguiente forma: Tómesese razón bajo el Nº 343 al Folio 62 del Libro 2 de S.R.L. legajo Nº 196 de este Registro Público de Comercio conste. Reconquista, 15 de agosto de 2006. Hay un sello Registro Público de Comercio de Reconquista, hay una firma y sello Patricia Vanrrell Secretaría a/c Registro Público de Comercio Reconquista.

Que por el presente instrumento, de acuerdo a la ley Nº 19.550 y modificatorias vienen a establecer la Cesión de cuotas, modifican el capital, y designación de nuevo Socio Gerente, por en este acto el mencionado contrato social, modificando las cláusulas Tercera, y Décima Cuarta quedando lo manifestado expreso en las siguientes cláusulas:

Primera: En la fecha el socio Barolín Viviana Inés, en cumplimiento de la Cláusula décima segunda del instrumento constitutivo originario, cede y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus cuotas sociales en esta sociedad, es decir Ochenta Cuotas (80) cuotas de Pesos doscientos (\$ 200).- valor nominal cada una, o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000,00.-). La cesión y

transferencia se hace así: Veinte cuotas al Señor Romero Barolín Facundo Matías y las Sesenta restantes al Señor Romero Gustavo Nelson

Segunda: Se efectúa esta cesión en el precio de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-) que los cesionarios abonaron en efectivo. Por lo tanto la Señora Baroli Viviana Inés, queda desvinculada a partir de este momento de la sociedad "TERMOTECNICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.", transfiriendo todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle por la propiedad de las cuotas sociales cedidas en este acto, colocando a sus cesionarios respecto de la misma en su mismo lugar, grado y prelación renunciando a toda cuanta reclamación en derecho podría corresponderle.-

Tercera: Los señores Romero Gustavo Nelson y Romero Barolin Facundo Matías, en su carácter de cesionarios, aceptan esta cesión hecha a su favor en un todo en las condiciones expresadas, comprometiéndose a gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los sellados, reposiciones y gastos de la presente cesión serán a cargo de los cesionarios.

Cuarta: Se modifica y aumenta el Capital Social del contrato social, resultado del acuerdo unánime de los socios, quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera:

"Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000 (un, mil), que los socios suscriben totalmente en este acto e inte2ran con parte del resultado no asignado se2ún consta en el Balance cerrado con fecha 31/05/2017, firmado por el CPN. Ramírez Sergio Iván y Certificado por ante el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, y fine forma parte del presente. La participación en el capital social es la siguiente: Romero Gustavo Nelson Ochenta (80) cuotas sociales de 1.000,00 (pesos un mil), lo que asciende a un valor de \$ 80.000,00 (pesos ochenta Romero Barolin Facundo Matías, veinte (20) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil), lo que asciende a un valor de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) Lo que totaliza un capital social de \$ 100.000 (Pesos Cien mil). Se incrementa el Capital en la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00.-)"

Quinta: Se modifica la cláusula décima cuarta de designación de Socio Gerente que queda redactada de la siguiente manera:

"Décima Cuarta: En este acto los socios acuerdan designar Gerente al Señor Romero Gustavo Nelson, quien manifiesta no estar comprendido dentro de las prohibiciones previstas en el artículo 264 de la ley N° 19.550 y modificatorias, aplicable por la remisión que hace el artículo N° 157 y 30 párrafo de la ley N° 19.550.-

Así mismo se de la constancia que constituye a favor de la empresa Termotecnica Ingeniería y Servicios S.R.L., un aval para el ejercicio de sus funciones de Socio Gerente, en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) en dinero en efectivo.

Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.—

Reconquista, Marzo de 2018. Fdo. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 250 355015 May. 11

CRIMAC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que los socios de CRIMAC S.R.L., Cristián Blodorn, Claudio Esteban Alonso y Diego Rodríguez han resuelto en fecha 21 de Febrero de 2018 que: Primero: Diego Rodríguez, vende, cede y transfiere la cantidad de cinco mil cuotas (5.000) de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una equivalentes a pesos cincuenta mil (\$50.000.-) que tiene totalmente integradas a la sociedad, al Sr. Eduardo José Manuel Do Nizza, de nacionalidad argentino, DNI 28913093, CUIL 20-28913093-5, nacido el 16 de Octubre de 1981, de estado civil casado, empleado, domiciliado en calle Laprida 736 8 A. La cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). Segundo: Los Sres. Cristian Blodorn y Claudio Esteban Alonso, manifiestan que aceptan, ésta cesión, venta y transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma. Tercero: Modificación del contrato social: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta Mil (\$150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Cristian Blodorn Cinco Mil (5.000) cuotas por un valor de pesos cincuenta Mil (\$ 50.000), Claudio Esteban Alonso Cinco Mil (5.000) cuotas por un valor de pesos cincuenta Mil (\$ 50.000) y Eduardo José Manuel Do Nizza Cinco Mil (5.000) cuotas por un valor de pesos cincuenta Mil (\$ 50.000).-

\$ 62 353585 May. 11

ELECTRONIC S.A.

ESTATUTO

Denominación: ELECTRONIC S.A.

Fecha Instrumento: Asamblea Ordinaria de Socios N° 22 de fecha 21 de diciembre de 2017 y Acta de Directorio N° 42 de fecha 22 de diciembre de 2017.

Domicilio: San Martín 3365, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Renuncia Directorio: El señor Luciano Hugo Pierandrel renuncia al cargo de Director Titular del Directorio de Electronic S.A. y la señora Natali Gracia Milatich renuncia al cargo de Directora Suplente de Electronic S.A. . Ambas renunciaciones fueron aceptadas por Asamblea ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017.

Designación de Directorio: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa como miembro titular del Directorio y presidente al señor Ignacio Beloni, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1982, titular del DNI N° 29.777.500 y CUIT/L N° 20-29777500-7, soltero, de profesión ingeniero industrial, con domicilio real en calle 3 de febrero 3437 piso 1, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, por el término de tres ejercicios quien acepta dicho cargo y fija domicilio a todos los efectos del art. 256 de la Ley 19.550 en el antes mencionado. Se designa como miembro suplente del Directorio a la señora Susana Beatriz Rosa Matteo, argentina, nacida el 27 de agosto de 1964, titular del DNI N° 16.639.072 y CUIT 27-16636072-8, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle

Rivadavia 920 de la ciudad de Fighiera provincia de Santa Fe, quien acepta dicho cargo y fija domicilio a todos los efectos del art. 256 de la Ley 19.550 en el antes mencionado.

Rosario, 12 de abril de 2018. Registro Público de Comercio, Expte. 266/2018.-

\$ 52,50 353537 May. 11

ANICETO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 03 de abril de 2017 y según Acta de Directorio N° 19 de fecha 03 de abril de 2017 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular el Sr. Antonio Cosme Tassone, DNI N° 6.080.596, y Directora suplente la Sra. Damiana Josefa Tassone, DNI N° 93.462.875, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en José Piazza N° 509 de Villa Gobernador Gálvez (Sta. Fe). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 11 de abril de 2018.-

\$ 45 353559 May. 11

CON FIN CONSULTORÍA FINANCIERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 21 de Febrero de 2018, se procede a la designación de nuevos miembros en el Directorio por estar por vencer los cargos del actual y su elección por un período de tres ejercicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares:

Walter Castro, argentino, DNI 17.462.074, con domicilio en la calle Ruta 34 Sup 4444 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia;

Directores Suplentes:

Marcelo Alfredo Fernández, argentino, DNI 16.982.339, con domicilio en calle Córdoba 1015 piso 1 oficina 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 sobre la fijación de domicilio especial por parte de los directores, se fijan como tal calle Córdoba 1015 piso 1 oficina 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 353597 May. 11

CHACO CHICO S.A.

ELECCIÓN DIRECTORES

Por Asamblea General Ordinaria N° 25 del 12 de diciembre 2017 y posterior reunión de Directorio N° 96 del 11 de enero de 2018, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "CHACO CHICO S.A.", CUIT 30-67400085-1, con domicilio en calle Sarmiento 1680 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 8 de noviembre de 1995 al Tomo 76, Folio 8269, N° 375, y Aumentos de Capital Social al Tomo 85, Folio 9325, N° 418 del 14 de setiembre de 2004 y al Tomo 88, Folio 378, N° 22 del 16 de enero de 2007, por el término de dos ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Directores Titulares:

Presidente: Jorge Antonio Barbini

Vicepresidente: Héctor Antonio Gómez Casas

Directores Suplentes:

Suplente 1: Juan Ignacio Gómez Casas

Suplentes 2: María Cecilia Morosano Costa

Los directores fijan los domicilio especiales del artículo 256 Ley Sociedades: Jorge Antonio Barbini en calle Sarmiento 1680 de Casilda, Héctor Antonio Gómez Casas y Juan Ignacio Gómez Casas en calle San Martín 2031 de Casilda y Marí Ceccilia Morosano Costa en calle 25 de Mayo 2533 de Casilda.

\$ 94,05 353493 May. 11

EMS SHIP SUPPLY

ARGENTINA S.A.

RENUNCIA DE DIRECTOR

Se hace saber que conforme Acta de Directorio n° 31 de fecha 09/08/2016, se ha resuelto aprobar la renuncia de Ricardo Alberto Torres, argentino, DNI 14.087.239, CUIT 20-14087239-4, contador público nacional, con domicilio en calle Rioja 1915 12 depto. A de Rosario al directorio de la sociedad EMS SHIP SUPPLY ARGENTINA S.A., que había sido designado en acta de asamblea n° 16 de fecha 05/05/2016.

\$ 45 353491 May. 11

F.P.M. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Resolución adoptada por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2.015 se procedió a designar el Directorio de F.P.M. S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera:

* Presidente: Fabián Rubén Nebbia

Argentino, nacido el 12/02/1976, soltero, de profesión industrial, domiciliado en Castellanos N° 1.086 - Rosario (Prov. de Santa Fe) - D.N.I. N° 24.987.709 -

C.U.I.T. 20-24987709 - 4

* Directora Titular: Mariana Elena Nebbia

Argentina, nacida el 26/07/1.979, casada en primeras nupcias, de profesión Abogada, domiciliada en Manuel Gálvez N° 1.804 bis - Rosario - (Prov. de Santa Fe) - D.N.I. N° 27.539.102.- C.U.I.T. 27—27539102 - 1

* Director Suplente: Sergio Omar Giozzo Argentino, nacido el 07/10/1.957, casado en primeras nupcias, de profesión Industrial, domiciliado en Panizza N° 2.177, Piso 03, Dpto. B Rosario (Prov. de Santa Fe) - D.N.I. N° 13.093.956.-

C.U.I.T. 20— 13093956-3.

* Director Suplente: Miguel Angel Antinori

Argentino, nacido el 25/11/1.960, casado en primeras nupcias, de profesión Industrial, domiciliado en Pasaje Mac Cann N° 6.336— Rosario - (Prov. de Santa Fe)— D.N.I. N° 14.143.305.- C.U.I.T. 23-14143305-9

\$ 45 353495 May. 11

FIDEICOMISO FANTI DEL SUR

CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados FIDEICOMISO FANTI DEL SUR s/Contrato De Fideicomiso Expte. 699/2017, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, las siguientes personas físicas: Adrián Andrés Sanmartino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Beatriz Viscardi, DNI 14.653.932, CUIL/T 20-14653932-8 y María Beatriz Viscardi, DNI 16.445.382, CUIL/T 27-16445382-6, ambos de nacionalidad argentina y con domicilio en calle Suipacha numero 1050 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; en carácter de fiduciantes, y Fabricio Damián Fontanetto, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1987, soltero, DNI 33.215.165, CUIL/T 20-33215165-8, domiciliado en calle Suipacha 942 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en calidad de Fiduciario; han decidido instrumentar un contrato de fideicomiso cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del acto constitutivo: Santa Fe 30 de diciembre de 2015; Denominación del Fideicomiso: Fideicomiso Fanti del Sur; Domicilio: Sacripanti N2 1050 de la localidad de Rafaela (Santa Fe); Plazo: 30 años; Objeto: Administración y conservación de los bienes fideicomitidos. Administración: a cargo del Sr. Fabricio Damián Fontanetto, DNI 33.215.165, CUIL/T 20-33215165-8, designado Fiduciario. El mismo se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 06 de Abril de 2018. Fdo. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 55 353623 May. 11

AGUAS PURAS S.A.S.

CONTRATO

Denominación: AGUAS PURAS S.A.S.

Socios: el Mario Vicente Messina argentino, nacido el 10 de agosto de 1955, titular del D.N.I. N° 11.750.730 y CUIT 20-11750730-1, de estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Biedma N° 2450 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Gabriel Mario Messina argentino, nacido el 10 de febrero de 1985, titular del D.N.I. N° 31 .457.622 y CUIT 20-31457622-6, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Armstrong 2785, de la localidad de Roldán, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe

Domicilio: Boulevard Seguí N° 2085 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Fecha del Instrumento: 30 de enero de 2018.

Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Elaboración almacenamiento, purificación y gasificación de aguas. B) Llenado,

envasado y embotellamiento de agua mineral y gasificado ya sea en establecimientos propios o de terceros. C) Comercialización y distribución de al por mayor de toda clase de aguas, sodas y fines, tanto de producción propia o de terceros; D) Investigación, promoción y desarrollo de nuevas tecnologías de conservación de aguas gasificadas y afines.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de \$600.000 (pesos seiscientos mil), representado por 6.000 (seis mil) acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

SUSCRIPCION: El señor Gabriel Mario Mesina suscribe 4.200 (cuatro mil doscientas) acciones, nominativas, no endosables, ordinarias, de un voto por acción, con un valor de \$100 (pesos cien) cada una, que hace un total de \$420.000 (pesos cien mil). El señor Mario Vicente Mesina suscribe 1.800 (mil ochocientas) acciones, nominativas, no endosables, ordinarias, de un voto por acción, con un valor de \$100 (pesos cien) cada una, que hace un total de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil).

Integración: Se resuelve integrar todo el capital en efectivo, aportando el 25% del capital al momento de la firma del contrato social, es decir la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), de forma proporcional a la cantidad de acciones que posee cada socio y el saldo, es decir la suma de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) también en efectivo en el plazo de dos años contado a partir de la fecha de firma del acto constitutivo.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Se designa como administrador y representante titular al señor Gabriel Mario Mesina y como Administrador y representante suplente al señor Mario Vicente Mesina.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 5 de abril de 2018. Expte: 499/2018. R.P.C.

\$ 75 353536 May. 11

KARDAN S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Santinelli Leandro, nacido el 13 de Diciembre de 1988, titular de DNI 34.175.860, CUIT 20-34175860-3, de apellido materno Tabora, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 24 N° 1235 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y Sánchez Cecilia Soledad, nacida el 27 de Noviembre de 1983, titular de DNI 30.071.175, CUIT 27-30071176-1 de apellido materno Kuryczuck, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 19 N° 1721 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera.

Fecha del Acta Constitutiva: 9 de Abril de 2018.

Denominación Social: KARDAN S.R.L.

Domicilio: La sede social se fija en calle 8 N° 1348, la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) la fabricación y venta en forma directa o a través de representantes de implementos agrícolas y la de sus partes componentes, y la prestación de servicios a terceros de mecanizado de piezas en general. 2) Facilitar, desarrollar, incrementar y concretar exportaciones de bienes y servicios producidos a través de la actividad económica de la sociedad. 3) Importar y/o adquirir insumos, bienes, servicios y/o tecnología requerida por la sociedad, para ser utilizados en la producción de bienes y/o servicios destinados a la exportación o para comercializar en el mercado interno.

Capital: El capital social es de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cinco (\$ 1.352.135.-) representado por un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco (41.352.135) Cuotas de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera cesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser el órgano plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el control individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19550.

Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría

determinados por los artículo 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.-

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Julio de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: Santinelli Leandro, un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco (1.352.135) cuotas ordinarias nominativas no endosables, de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco (\$1.352.135), que integra el 100% en este acto, equivalente a Pesos un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco (\$ 1.352.135) y Sánchez Cecilia Soledad, ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco (148.735) cuotas ordinarias nominativas no endosables, de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco (\$148.735), que integra el 100 % en este acto, equivalente a Pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco (\$ 148.735).-

\$ 140 353548 May. 11

LA OCHENTA Y TRES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

En fecha 16 de Febrero del año 2018, los Sres. Marcos Quaranta, argentino, Lic. En Administración de Empresas, soltero, DNI: 30.960.156, CUIT: 20-30960156-5, nacido el 25 de Mayo de 1984, domiciliado realmente en calle Carballo 230, piso 4to, departamento "G", Torre 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gonzalo García Fradua, argentino, comerciante, casado con la Sra. Constanza Paganini, DNI: 30.155.398, CUIT: 20-30155398-7, nacido el 01 de Julio de 1983, domiciliado realmente en calle Tucumán 1966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Reinaldo Bacigalupo, argentino, comerciante, soltero, DNI: 30.074.191, CUIT: 20-30074191-7, nacido el 14 de Abril de 1983, domiciliado realmente en Av. Carballo 230 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, deciden incorporar a la gerencia de LA OCHENTA Y TRES S.R.L. a los Sres. Gonzalo García Fradua y Renaldo Bacigalupo quienes se encontraban presentes en dicho acto y aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.-

\$ 45 353587 May. 11

NEXT FLUID S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Lorna Inés Palamedi Nazabal, nacida el 23 de Mayo de 1977, casada en primeras nupcias con Diego Marcelo Locascio, domiciliada en calle Bernardo Houssay 1247 de la ciudad de Funes, DNI 25.910.020, CUIT 27-25910020-3 y María Celina Ramos, nacido el 13 de Mayo de 1983, soltera, domiciliada en calle Perú 641 de la ciudad de Rosario, DNI 30.103.482, CUIT 27-301034824; ambas argentinos y comerciantes, hábiles para contratar

2.- Fecha del instrumento de constitución: 16-03-2018.

3.- Razón social: NEXT FLUID S.R.L.

4.- Domicilio: Bernardo Houssay 1247 - Funes.

5.- Objeto social: la sociedad tiene por objeto: Servicios de control, trazabilidad y auditoría de logística y distribución de combustibles. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, franchising, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100.00 (cien pesos) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la Sra. Lorna Inés Palamedi Nazabal, 600 (seiscientas) cuotas que suman \$60.000 (sesenta mil pesos) y, la Sra. María Celina Ramos, 600 (seiscientas) cuotas que suman \$60.000 (sesenta mil pesos); que suman en total el capital social. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. La integración del saldo se realizará dentro del plazo de 1 (un) año computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9.- Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y 90 del decreto-ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 75 353605 May. 11

NEWOVO GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

Primero: Socios: entre los Sres. Fabián Miguel Walker, D.N.I. n° 16.077.006, CUIL 20-16077006-7, de nacionalidad argentino, divorciado de Alejandra Lenarduzzi según resol. de fecha 02/08/2012 Nro. 584 del Poder Judicial de Santa Fe, con domicilio en calle 1ro. de enero N° 065 Puerto Amarras, Piso Nro. 10, Dto. Nro. 02 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; de profesión Licenciado en Química, fecha de nacimiento 05 de marzo de 1963; Ulises Javier Niewiadomski, D.N.I. n° 28.415.322, CUIL 20-28415322-8, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Belgrano N° 4464 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mariela Elizabeth Heredia DNI N° 28.073.905, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 12 de diciembre de 1980; Sergio Pedro Petrocchi, D.N.I N° 08.374.417, CUIT 20-083744171 , de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Rivadavia N° 1273 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Ester Modesti DNI N° 6.411.773, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 03 de noviembre de 1950 y Maríaster Modesti, D.N.I. N° 6.411.773, CUIT 23-06411773-4, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Rivadavia N° 1273 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Sergio Pedro Petrocchi DNI n° 8.374.417, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 07 de agosto de 1951

Segundo: Contrato Social: De fecha 23 de marzo de 2018

Tercero: Razón social: NEWOVO GROUP S.R.L.

Cuarto: Domicilio: Avenida Nuestra Sra. Del Rosario N° 201 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe.

Quinto: Objeto: El objeto social de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la comercialización de insumos para la industria de la alimentación, pudiendo para ello celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, operaciones financieras y en general todo tipo de contratos y operaciones vinculadas con el mismo.

Sexto: Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Séptimo: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) dividido en mil quinientas cuotas (1 500) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Fabián Miguel Walker suscribe la cantidad de setecientos cinco (705) cuotas de capital, o sea la suma de setenta mil quinientos pesos (\$ 70.500.-); el socio Sergio Pedro Petrocchi suscribe la cantidad de seiscientos ochenta (680) cuotas de capital, o sea la suma de sesenta y ocho mil pesos (\$ 68.000.-); el socio Ulises Javier Niewiadomski suscribe la cantidad de noventa (90) cuotas de capital, o sea la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000) y la socia María Ester Modesti suscribe la cantidad de veinticinco (25) cuotas de capital, o sea la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). Los socios integran el 25% del capital suscrito, o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500.-), se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Octavo: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta en caso de ser plural.

Noveno: Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Décimo: Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Undécimo: La gerencia estará a cargo del socio Fabián Miguel Walker, D.N.I. n° 16.077.006, CUIL 20-16077006-7, de nacionalidad argentino, divorciado de Alejandra Lenarduzzi según resol. de fecha 0210812012 Nro. 584 del Poder Judicial de Santa Fe, con domicilio en calle 1ro. de enero N° 065 Puerto Amarras, Piso Nro. 10, Dto. Nro. 02 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; de profesión Licenciado en química, fecha de nacimiento 05 de marzo de 1963.

\$ 80 353550 May. 11

AYG LOGÍSTICA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Juan Pablo Mesanza, argentino, casado en primeras nupcias con Georgina Paola Scarano, nacido el 26/03/1979Ç D.N.I. N° 27.606.320, CUIL: 20-27606320-1, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Javier José Mesanza, argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Soldano, nacido el 19/03/1968, D.N.I. N° 20.175.156, CUIL: 20-20175156-03 de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Dario Daniel Mesanza, argentino, casado en primeras nupcias con Anahí Aguilar, nacido el 20/11/1972, D.N.I. N° 22.542.068, CUIL: 2022542068-9, de profesión empresario, con domicilio en calle Pasaje Craig 696 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 06 de Abril de 2018.

2. Denominación: AYG LOGÍSTICA S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle French 7627, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

5. Transporte, distribución, logística, venta mayorista, importación y exportación de combustibles, lubricantes y afines, vinos, bebidas espirituosas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

6. Plazo de duración: 99 años

7. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000) divididos en cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socio gerente al Sr. Juan Pablo Mesanza. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 353695 May. 11

PROYECTO IDEA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto Complementario de la Sociedad por Acciones Simplificada: PROYECTO IDEA S.A.S. Fecha de Constitución Rosario, a los 15 días del mes de Marzo del año 2018.-

\$ 45 353622 May. 11

PONTARELLI RODADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. 359/2018 - PONTARELLI RODADOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad de la referencia "PONTARELLI RODADOS S.R.L.", por Acta de reunión de socios de fecha 08.03.2018, ha resuelto de manera unánime la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: Segundo: Su duración es de treinta años, contados a partir del día 27 de marzo de 1998, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 27 marzo de 2018.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 353573 May. 11

RAFERT S.A.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Se hace saber, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14, de fecha 12 de mayo de 2017, se ha Resuelto la Disolución y Liquidación de la sociedad RAFERT S.A., con domicilio en calle Lavalle 210 Dpto. 3 "A" de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, designándose liquidador al Sr. Carlos Alberto Rossi (DNI 16.303.751) con domicilio en calle Sgto. Cabral N° 322 de la ciudad de Rafaela. Asimismo se deja constancia que fueron debidamente aprobados los Estados Contables de Liquidador, de la sociedad con fecha de cierre al 30/04/2017. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "b", ley 19.550).

\$ 45 353620 May. 11

RAMONA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación de edictos respecto al Contrato Social de RAMONA S.R.L, conforme al artículo 10 de la ley 19550.

1) Fecha de Constitución: 26/03/2018

2) Integrantes: Los socios son, Claudia Fabiana Franco, argentina, nacida el 13 de agosto de 1964, D.N.I N° 16.985.181, CUIT : 27-16985181-1, casada en segundas nupcias con el señor Carlos A.R. Massaccesi, de profesión comerciante; el señor Carlos Alberto Ramón Massaccesi, argentino, nacido el 22 de mayo de 1961, DNI N° 14.180.935, CUIT: 20-14180935-1, casado en segundas nupcias con la Sra. Claudia F. Franco, de profesión Técnico Constructor, el señor Federico Mario Belinatto, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1984, D.N.I N° 31.251.107, CUIT : 20-31251107-0, soltero, de profesión empleado y el señor Maximiliano Pulido, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1987 D.N.I N° 33.279.3083 CUIT : 20-33279308-0, soltero, de profesión comerciante.

3) Razón Social: la sociedad girará bajo la denominación de "RAMONA S.R.L."

4) Domicilio: calle Vélez Sarsfield 808 de la ciudad de Funes.

5) Duración: 99 años a contar desde la fecha de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: : La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, dentro del territorio nacional o fuera de él, a la realización de las siguientes actividades de) la explotación como Empresa de los rubros: a) Panadería y Repostería: Fabricación, elaboración artesanal, y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sándwich, facturas, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y

pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social.-b) Restaurante, Bar y Confitería: explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios) Realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto, incluyendo el otorgamiento y explotación de patentes, licencias, franquicias, sistemas propios o de terceros exportación e importación de alimentos.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), divididos en Veinte mil cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Claudia Fabiana Franco, suscribe Ocho mil cuotas de capital de \$ 10.- cada una, o sea un capital de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.) los cuales se integraran en efectivo, el 25%, Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) en este acto y el saldo, Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) en el término de 2 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; el señor Carlos Alberto Ramón Massaccesi suscribe Ocho mil cuotas de capital de \$ 10.-cada una, o s un capital de Pos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), los cuales se integraran en efectivo, el 25%, Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) en este acto y el saldo, Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) en el término de 2 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; el señor Federico Mario Belinatto, suscribe Dos Mil cuotas de capital de \$ 10.- cada una, o sea un capital de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.), los cuales se integraran en efectivo, el 25%, Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) en este acto y el saldo, Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) en el término de 2 años, contados a partir de la mencionada inscripción y el señor Maximiliano Pulido, suscribe Dos Mil cuotas de capital de \$ 10.- cada una, o sea un capital de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), los cuales se integraran en efectivo, el 25%, Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) en este acto y el saldo, Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) en el término de 2 años, contados a partir de la mencionada inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5955/63, artic. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como Gerentes de Ramona S.R.L a los socios Federico Mario Belinatto y Maximiliano Pulido.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 130 353565 May. 11

SANTO TOMÁS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 12 Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación del contrato de constitución:

1. Socios: Melchiori Analía Verónica, argentina, casada en primeras nupcias con Maximiliano Barcos, , de profesión Terapista Ocupacional, con DNI 23.698.417, C.U.I.T. 27-23698417-1, domiciliada en Santiago del Estero nro.3054 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Costantino Cecilia Flavia, argentina, casada en primeras nupcias con Esteban Baldasarre, DNI 24.592.698, CUIT: 27-24592698-2, nacida el 18 de Septiembre de 1975, de profesión Terapista Ocupacional, domiciliada en Rivadavia nro. 2752 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: a los 06 días del mes de noviembre de 2017.

3. Denominación: SANTO TOMAS S.R.L.

4. Domicilio y sede social: ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, con sede social en calle Obispo Gelabert nro. 2252 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, terceros o asociada a terceros, promover la contención y tratamiento a personas con discapacidad mental, motriz, sensorial o visceral, severa y profunda, imposibilitados de beneficiarse de programas de educación y/o rehabilitación o capacitación y/o ubicación laboral protegida. Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá; comprar, locar, sublocar y adquirir por cualquier título o contrato real o personal, vender, ceder, gravar, ofrecer en garantía, aportar a la constitución de sociedades, afectar o transmitir a fideicomisos, exportar e importar, cosas, derechos, obligaciones, crédito, bienes muebles, bienes inmuebles, marcas y patentes, y cualquier otro derecho, documentos o instrumentos. Podrá suscribir acuerdo de vinculación o incubación de empresas con organismos públicos y privados, la prestación de servicios y la realización de trabajos de desarrollo científico y tecnológico, por cuenta propia o de terceros, o en forma conjunta con organismos públicos o privados.

6. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el RP.

7. Capital social: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. Analía Verónica Melchiori suscribe 500 cuotas (\$50.000), Costantino Cecilia Flavia suscribe 500 cuotas (\$50.000).

8. Administración, Representación y Fiscalización: La sociedad será administrada y representada por uno o más Gerentes, Socios o no. El uso de la firma social será indistinto a cargo de cada uno de los Gerentes. Socios gerentes: Melchiori Analía Verónica DNI 23.698.4171 C.U.I.T. 27-23698417-1 y Costantino Cecilia Flavia DNI 24.592.698, CUIT: 2724592698-2.

9. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 244 353644 May. 11

ADP PICHINCHA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 14 de Noviembre del año 2017, Gonzalo Garcia Fradua, argentino, comerciante, casado con la Sra. Constanza Paganini, DNI: 30.155.398, CUIT: 20-30155398-7, nacido el 01 de Julio de 1983, domiciliado realmente en calle Tucumán 1966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiriere a Ezequiel Marcelo García Vitale, argentino, estudiante, soltero, DNI: 33.730.736, CUIT: 20-33730736-2, nacido el 30 de Junio de 1988, domiciliado realmente en calle Santa Fe 2493 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y a Juan Ignacio Vitale, argentino, comerciante, soltero, DNI: 34.937.932, CUIT: 20-34937932-6, nacido el 15 de Agosto de 1990, domiciliado realmente en calle Santa Fe 2493 de la ciudad de Rosario,. Provincia de Santa Fe, el 100% de sus cuotas sociales de ADP PICHINCHA S.R.L., retirándose por lo tanto de la misma, en la siguiente proporción: a) Gonzalo Garcia Fradua vende, cede y transfiere a favor de Ezequiel Marcelo García Vitale trescientas cincuenta cuotas sociales (350) que son propiedad del primero por un precio total de pesos veintisiete mil quinientos (\$27.500). El precio total fue abonado por Ezequiel Marcelo García Vitale en forma íntegra contra la suscripción del contrato. En virtud de ello, Ezequiel Marcelo García Vitale adquiere la plena titularidad de trescientas cincuenta cuotas sociales (350) que le son cedidas; b) Gonzalo García Fradua vendió, cedió y transfirió a favor de Juan Ignacio García Vitale trescientas cincuenta cuotas sociales (350) que son propiedad M primero por un precio total de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500). El precio total fue abonado por Juan Ignacio García Vitale en forma íntegra contra la suscripción del contrato. En virtud de ello, por el presente acto, Juan Ignacio García Vitale adquiere la plena titularidad de trescientas cincuenta cuotas sociales (350) cuotas sociales que le son cedidas. A raíz de la cesión de cuotas celebrada la Cláusula Quinta del Contrato Social de ADP PICHINCHA S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000) dividido en Dos Mil Cien (2.100) Cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Reinaldo Bacigalupo, suscribe Setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una que representan la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000); Bernardo Milesy suscribe Setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una que representan la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-); Ezequiel Marcelo García Vitale suscribe trescientas cincuenta cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una que representan la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-); y Juan Ignacio García Vitale suscribe trescientas cincuenta cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) que representan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000.-)." Finalmente, la totalidad de los nuevos socios de ADP PICHINCHA S.R.L. designaron en el cargo de Gerente al Sr. Gonzalo Garcia Fradua, argentino, comerciante, casado con la Sra. Constanza Paganini, DNI: 30.155.398, CUIT: 2030155398-7, nacido el 01 de Julio de 1983, domiciliado realmente en calle Tucumán 1966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y a el Sr. Reinaldo Bacigalupo, argentino, comerciante, soltero DNI: 30.074.191, CUIT: 20-30074191-7, nacido el 14 de Abril de 1983, domiciliado realmente en Av. Carballo 230 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes encontrándose presentes en dicho acto aceptaron el cargo para el que han sido designados.

\$ 125 353742 May. 11

INAR VIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Expte. 390 Año 2018

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial ha dispuesto lo siguiente

Designación de Autoridades: En Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 9 de fecha 08/02/2018 se resuelve designar el nuevo Directorio por un período de tres (3) años contados desde el inicio del ejercicio económico actual es decir desde el 01/09/2017, que por unanimidad de los señores accionistas queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente ANTONIO PALUMBO DNI 11178071 CUIT 20-11178071-5 argentino, nacido el 1/5/1954, divorciado, con domicilio real y especial en calle Patricio Cullen N° 6267 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: ANA PAULA PALUMBO DNI 29722830 CUIT 27-29722830-2, argentina, nacida el 29/03/1983, casada, con domicilio en Complejo Residencial El Paso Lote 408 Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Director Suplente: ANA CLARA PALUMBO DNI 32860650 CUIT 27-32860650-5, argentina, nacida el 24/02/1987, soltera, con domicilio en calle Güemes N° 6749 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de abril de 2018.

\$ 45 354486 May. 11

VENTRENCO AGRICOLA

GANADERA S.R.L.

MODIFICACION AL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VENTRENCO AGRICOLA GANADERA S.R.L. s/ MODIFICACION AL CONTRATO - Expediente N° 766 Año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que, atento a la proximidad del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, por reunión de socios de fecha 16 de abril de 2018, VENTRENCO AGRICOLA GANADERA S.R.L. ha resuelto por unanimidad: I) Modificar la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: La sociedad tiene una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 22 de agosto de 2013.

Santa Fe, 03 de mayo 2018.

\$ 45 355954 May. 11

COMA DISTRIBUCIONES S.R.L.

SUBSANACIÓN

De conformidad al artículo 77 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que con fecha 01 de septiembre de 2017, la Sra. CENA ANDREA VANESA, argentina, nacida el 28/10/1981, casada, de profesión CPN, domiciliada en Manuel Padilla 1555 Santa Fe, DNI N° 28.940.063, CUIT 27-28.940.063-5 y el Sr. MOGGIO LISANDRO MANUEL, argentino, nacido el 27/12/1984, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Spilimbergo 688 de Sunchales, DNI N° 31.369.517, CUIT 20-31.369.517-5, resolvieron de común acuerdo subsanar la sociedad de hecho MOGGIO LISANDRO M Y CENA ANDREA V. SOCIEDAD DE HECHO, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley General de Sociedades N°19550 y sus modificatorias, acordando la modificación de la denominación por COMA DISTRIBUCIONES SRL.

Fecha de resolución social que aprueba la subsanación de la sociedad de hecho: 01 de septiembre de 2017.

Fecha de acta constitutiva de la nueva sociedad: 01 de septiembre de 2017 y acta de fecha 08/03/2018.

Razón Social Anterior: MOGGIO LISANDRO M. Y CENA ANDREA V.

Denominación Nueva Sociedad: COMA DISTRIBUCIONES S.R.L.

Socios: Moggio Lisandro Manuel y Cena Andrea Vanesa

Domicilio: Pasteur 647 de Sunchales, departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 90 años.

Capital y Composición: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de uno (\$ 1) pesos de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, Cena Andrea Vanesa, la cantidad de setenta y cinco mil cuotas (75.000), que representan pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), o sea, el 50% del capital social; y Moggio Lisandro Manuel, la cantidad de setenta y cinco mil cuotas (75.000), que representan pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), o sea 50% del Capital Social.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) compra - venta mayorista en general de alimentos y de bebidas con o sin alcohol. a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social.

Administración: Socio Gerente: Cena, Andrea Vanesa, D.N.I N° 28.940.063.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 99 354578 May. 11
